



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Segunda Sesión Segundo Periodo Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Constitucional Quincuagésima Octava Legislatura Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza

6 de Septiembre de 2011

Diputado Presidente Jesús Contreras Pacheco:

Diputadas y Diputados de la Quincuagésima Octava Legislatura.

Vamos a dar inicio a la Segunda Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, señalándose que, conforme a lo dispuesto en los artículos 59, 68 y 65 de la Ley Orgánica del Congreso, se designa a la Diputada Jéssica Luz Agüero Martínez para que funja como Secretaria en esta sesión.

Señalado lo anterior, a continuación se les solicita que registren su asistencia mediante el sistema electrónico, pidiéndose asimismo a la Diputada Jéssica Luz Agüero Martínez, que se sirva informar sobre el número de integrantes del Pleno que están presentes y si existe quórum para el desarrollo de la sesión, no sin antes informar que las Diputadas Verónica Boreque Martínez González, Cristina Amezcua González, Cecilia Yanet Babún Moreno y Esther Quintana Salinas, no asistirán a la presente sesión por encontrarse participando en la XI Asamblea General de la Confederación Parlamentaria de las Américas, celebrada en Quebec, Canadá, asimismo, se informa que el Diputado Ignacio Segura Teniente no asistirá a la presente sesión por causa justificada.

Se abre el sistema. ¿Alguien falta de votar? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez:

Diputado Presidente, se informa que están 23 Diputados presentes, lo cual representa la mayoría de los integrantes del Pleno del Congreso, por lo que existe el quórum legal para el desarrollo de la sesión.

Diputado Presidente Jesús Contreras Pacheco:

Habiendo quórum y en atención a lo dispuesto por el artículo 51 de la Constitución Política Local y los artículos 59 y 163 de la Ley Orgánica del Congreso, se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que se aprueben en la misma.

Declarado lo anterior, y en virtud de que las Diputadas que fueron elegidas como Secretarias para este período no están presentes en la sesión por las razones antes expuestas, esta Presidencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, propone a los integrantes del Pleno que el Diputado Rogelio Ramos Sánchez, participe como Secretario en el desarrollo de la presente sesión, por lo que esta Presidencia somete a votación la propuesta que se puso a consideración, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de la votación se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 22 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jesús Contreras Pacheco:

Declarado lo anterior, solicito al Diputado Secretario Rogelio Ramos Sánchez que se sirva dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión. Si es tan amable Diputado Secretario, pasar a ocupar su lugar.

Diputado Secretario Rogelio Ramos Sánchez:

Orden del Día de la Segunda Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado.

6 de septiembre de 2011.

- 1.- Lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Quincuagésima Octava Legislatura.
- 2.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del orden del día propuesto para el desarrollo de esta sesión.
- 3.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de la minuta de la sesión anterior.
- 4.- Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.
- 5.- Lectura del informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con puntos de acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.
- 6.- Lectura de iniciativas de Diputadas y Diputados:
 - A.- Primera lectura de una iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 383 ter, al Libro Segundo Parte Especial, Título Segundo Delitos Contra la Libertad y Seguridad Personal, Capítulo Sexto Violación a la Intimidación Personal o Familiar, a los Derechos de Personalidad y a la Dignidad e Igualdad de las Personas del Código Penal de Coahuila; en materia de acoso laboral, planteada por el Diputado Fernando D. de las Fuentes Hernández, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.
 - B.- Primera lectura de una iniciativa con proyecto de decreto para modificar la fracción III del artículo 141 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila, planteada por el Diputado Carlos Ulises Orta Canales, conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Rodrigo Rivas Urbina y José Miguel Batarse Silva, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.
 - C.- Segunda lectura de una iniciativa de reforma que crea la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por la Diputada Esther Quintana Salinas, conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Rodrigo Rivas Urbina, Carlos Ulises Orta Canales y José Miguel Batarse Silva, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.
 - D.- Segunda lectura de una iniciativa de reforma a los artículos 183, 184 y 195 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, planteada por la Diputada Esther Quintana Salinas, conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Rodrigo Rivas Urbina, Carlos Ulises Orta Canales y José Miguel Batarse Silva, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.
- 7.- Proposiciones de Grupos Parlamentarios y Diputados:
 - A.- Intervención de la Diputada Jéssica Luz Agüero Martínez, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo

Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “a fin de que se solicite al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del gobierno federal para que, en el ámbito de sus atribuciones, amplíe y emita una circular equivalente a la publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de julio de 2010, con el propósito de que se otorgue un descuento del 50 por ciento permanente en la tarifa de pasaje del transporte en los servicios ferroviarios de pasajeros y en el autotransporte federal de pasajeros a personas con discapacidad”.

De urgente y obvia resolución

- B.-** Intervención del Diputado Carlos Ulises Orta Canales, para dar lectura a una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, José Miguel Batarse Silva y Rodrigo Rivas Urbina, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “con objeto de que esta soberanía solicite a los 38 municipios de la entidad, la implementación de estrategias para combatir el ruido que generan las alarmas electrónicas de inmuebles y automóviles que se activan sin motivos válidos o por fallas técnicas”.

De urgente y obvia resolución

- C.-** Intervención del Diputado Francisco Tobias Hernández, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “referente a la reducción de la extracción de petróleo en el yacimiento Cantarell”.

De urgente y obvia resolución

- D.-** Intervención del Diputado Carlos Ulises Orta Canales, para dar lectura a una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, José Miguel Batarse Silva y Rodrigo Rivas Urbina, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “con objeto de que esta soberanía envíe un atento exhorto al jefe del Ejecutivo del Estado de Coahuila, para que se respete de parte de las autoridades fiscales de la entidad, el decreto que concede descuentos en la tenencia vehicular a los compradores de vehículos nuevos”.

De urgente y obvia resolución

- E.-** Intervención del Diputado Rodrigo Rivas Urbina, para dar lectura a una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, José Miguel Batarse Silva y Carlos Ulises Orta Canales, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “con objeto de que esta soberanía, solicite a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, el conformar una Comisión Especial, con el objetivo de dar seguimiento al fraude que autoridades de Coahuila cometieron en contra de diversas instituciones bancarias del país, así como de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para obtener créditos financieros”.

De urgente y obvia resolución

8.- Agenda política:

- A.-** Intervención del Diputado Juan Francisco González González, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “con relación a la proclamación de las Leyes de Reforma”.
- B.-** Intervención del Diputado Mario Alberto Dávila Delgado, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con los Diputados Carlos Ulises Orta Canales, Rodrigo Rivas Urbina y José Miguel Batarse Silva, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “en relación a los desvíos de recursos públicos en el Estado de Coahuila de Zaragoza”.

9.- Clausura de la Sesión y citatorio para la próxima sesión.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del Orden del Día.

Diputado Presidente Jesús Contreras Pacheco:

A continuación, se somete a consideración el Orden del Día que se dio a conocer, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico a fin de registrar su participación.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el Orden del Día que se puso a consideración, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Secretario Rogelio Ramos Sánchez, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Rogelio Ramos Sánchez:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 23 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jesús Contreras Pacheco:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión en los términos en que fue presentado con anterioridad.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, a continuación solicito a la Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez se sirva dar lectura la Minuta de la sesión anterior.

Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez:

MINUTA DE LA PRIMERA SESIÓN DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EN LAS INSTALACIONES DEL SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y SIENDO LAS 11:14 HORAS, DEL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2011, Y ESTANDO PRESENTES 28 DE 31 DIPUTADAS Y DIPUTADOS, DIO INICIO LA REUNIÓN PREPARATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA QUE ESTARÁ EN FUNCIONES DURANTE EL PRIMER MES, DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LVIII DEL CONGRESO DEL ESTADO. ACTO SEGUIDO LA PRESIDENCIA INFORMÓ QUE PARA CUMPLIR CON LO ANTERIOR, LA JUNTA DE GOBIERNO PRESENTÓ UNA PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DE MESA DIRECTIVA, APROBÁNDOSE POR MAYORÍA DE VOTOS LA SIGUIENTE:

| | |
|----------------|----------------------------------|
| PRESIDENTE | DIP. JESÚS CONTRERAS PACHECO |
| VICEPRESIDENTE | DIP. OSVELIA URUETA HERNÁNDEZ |
| VICEPRESIDENTE | DIP. CARLOS ULISES ORTA CANALES |
| SECRETARIA | DIP. CRISTINA AMEZCUA GONZÁLEZ |
| SECRETARIO | DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS |
| SECRETARIO | DIP. CECILIA YANET BABÚN MORENO |
| SECRETARIA | DIP. JESSICA LUZ AGÜERO MARTÍNEZ |

ACTO SEGUIDO LA PRESIDENCIA VERIFICÓ QUE EXISTIERA EL QUÓRUM LEGAL, PARA INICIAR LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN, RESULTANDO LA ASISTENCIA DE 29 DE 31 LEGISLADORES.

1.-SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD, CON LA PROPUESTA DEL DIPUTADO MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO EN EL SENTIDO DE RETIRAR DEL ORDEN DEL DÍA SU PRONUNCIAMIENTO REGISTRADO EN EL PUNTO "B" DE AGENDA POLÍTICA, ASIMISMO, EL DIPUTADO FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES SOLICITÓ RETIRAR LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO REGISTRADAS A NOMBRE DE LOS DIPUTADOS JAIME RUSSEK FERNÁNDEZ Y JOSÉ MANUEL VILLEGAS, REGISTRADOS EN LOS APARTADOS "10-A" Y

“10 E”, RESPECTIVAMENTE.

2.- SE LLEVÓ A CABO LA DECLARATORIA DE APERTURA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA Y MANDAMIENTO PARA QUE SE EXPIDA EL ACUERDO EN QUE SE DÉ CUENTA DE LO ANTERIOR.

3.- SE DIO LECTURA A LA MINUTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.

4.- SE DIO LECTURA AL INFORME DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO.

5.- EL DIPUTADO JESÚS MARIO FLORES GARZA, DIO LECTURA AL INFORME SOBRE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS POR LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, QUE ESTUVO EN FUNCIONES DURANTE EL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA.

6.- SE DIO SEGUNDA LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO PLANTEADA POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA LA REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 82 Y 157 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ASÍ COMO DE DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; LEY DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PRIVATIVAS Y RESTRICTIVAS DE LA LIBERTAD DEL ESTADO DE COAHUILA Y EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN MATERIA DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE DICHA INICIATIVA SE TURNARA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

7.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO, EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE MENORES DE EDAD EN GUARDERÍAS Y ESTANCIAS INFANTILES, QUE ADICIONA DOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PLANTEADA POR EL DIPUTADO FERNANDO D. DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA EN UNA PRÓXIMA SESIÓN.

8.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA DE REFORMA QUE CREA LA LEY DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PLANTEADA POR LA DIPUTADA ESTHER QUINTANA SALINAS, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, RODRIGO RIVAS URBINA, CARLOS ULISES ORTA CANALES Y JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA”, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA EN UNA PRÓXIMA SESIÓN.

9.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE MODIFICA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE COAHUILA, PLANTEADA POR EL DIPUTADO FERNANDO D. DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA EN UNA PRÓXIMA SESIÓN.

10.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 183, 184 Y 195 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PLANTEADA POR LA DIPUTADA ESTHER QUINTANA SALINAS, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, RODRIGO RIVAS URBINA, CARLOS ULISES ORTA CANALES Y JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA”, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA EN UNA PRÓXIMA SESIÓN.

11.- SE DISPENSO LA SEGUNDA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO EN LA QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE PROFESIONES PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE

ZARAGOZA, PLANTEADA POR EL DIPUTADO MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, CONJUNTAMENTE CON LOS DEMÁS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA EFECTO DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

12.- SE DISPENSO LA SEGUNDA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 13; SE MODIFICA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 18 Y SE MODIFICA TAMBIÉN LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 111, TODOS DE LA LEY DE DESARROLLO CULTURAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PLANTEADA POR EL DIPUTADO CARLOS ULISES ORTA CANALES, CONJUNTAMENTE CON LOS DEMÁS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, Y FUE TURNADA A LAS COMISIONES UNIDAS DE COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE CULTURA Y ACTIVIDADES CÍVICAS PARA EFECTO DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

13.- SE DISPENSO LA SEGUNDA LECTURA A LA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 142 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PLANTEADA POR LA DIPUTADA ESTHER QUINTANA SALINAS, CONJUNTAMENTE CON LOS DEMÁS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA EFECTO DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

14.- SE DISPENSO LA SEGUNDA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA ADICIONAR EL ARTÍCULO 278 BIS AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA Y REFORMAR EL ARTÍCULO 381 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE COAHUILA, PLANTEADA POR EL DIPUTADO MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, CONJUNTAMENTE CON LOS DEMÁS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, Y FUE TURNADA A LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA EFECTO DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

15.- SE DISPENSO LA SEGUNDA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA REFORMAR DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DE COAHUILA, PLANTEADA POR EL DIPUTADO CARLOS ULISES ORTA CANALES, CONJUNTAMENTE CON LOS DEMÁS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, Y FUE TURNADA A LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA EFECTO DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

16.- SE DISPENSO LA SEGUNDA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CREA LA LEY PARA EL CONTROL DE VIDEO CÁMARAS URBANAS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PLANTEADA POR EL DIPUTADO CARLOS ULISES ORTA CANALES, CONJUNTAMENTE CON LOS DEMÁS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA EFECTO DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

17.- SE DISPENSO LA SEGUNDA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CREA LA LEY DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PLANTEADA POR EL DIPUTADO CARLOS ULISES ORTA CANALES, CONJUNTAMENTE CON LOS DEMÁS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA EFECTO DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

18.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE CULTURA Y ACTIVIDADES CÍVICAS Y DE EQUIDAD Y GÉNERO, CON RELACIÓN A UNA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PLANTEADA POR EL DIPUTADO LOTH TIPA MOTA, CONJUNTAMENTE CON LOS DEMÁS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "LIC. FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, SOBRE "LA ROTONDA DE COAHUILENSES DISTINGUIDOS".

19.- EN VIRTUD, DE QUE EL PLENO DEL CONGRESO POR MAYORÍA DE VOTOS, NO CONSIDERÓ DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "EL INCUMPLIMIENTO RELACIONADOS CON LA FALTA DE PAGO DE LAS APORTACIONES POR PARTE DEL ESTADO DE COAHUILA A LOS MUNICIPIOS DE ACUÑA, MONCLOVA Y TORREÓN EN RELACIÓN AL SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (SUBSEMUN), PARA EL EQUIPAMIENTO DE LAS CORPORACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN LOS MUNICIPIOS", PLANTEADA POR EL DIPUTADO MARIO ALBERTO

DÁVILA DELGADO, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA, ESTHER QUINTANA SALINAS, RODRIGO RIVAS URBINA Y CARLOS ULISES ORTA CANALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA PRESIDENCIA TURNO LA MISMA A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES.

20.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "SOLICITUD AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA QUE CONVOQUE DE INMEDIATO A LOS GOBERNADORES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE JUNTOS, UNIDOS Y CON EL CONSENSO DE TODOS, SE ESTABLEZCA UN PROGRAMA DE SEGURIDAD, PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y PREVENCIÓN DEL DELITO, A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO", PLANTEADA POR EL DIPUTADO JESÚS CONTRERAS PACHECO, DEL PARTIDO PRIMERO COAHUILA.

21.- SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "SOLICITUD AL EJECUTIVO FEDERAL LA INSTALACIÓN DE UN DESTACAMENTO PERMANENTE DE LA POLICÍA FEDERAL EN LA CIUDAD DE TORREÓN", PLANTEADA POR LA DIPUTADA VERÓNICA MARTÍNEZ GARCÍA, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

22.- SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "SOLICITUD AL GOBIERNO FEDERAL Y A LAS INSTITUCIONES CORRESPONDIENTES EN MATERIA DE SALUD A REALIZAR UNA CAMPAÑA PERMANENTE EN LO QUE RESPECTA A LA DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS, EN UN MARCO SEGURO, TRANSPARENTE Y APEGADO A LA LEGALIDAD", PLANTEADA POR EL SHAMIR FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

23.- SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO "CON MOTIVO DEL NACIMIENTO DE DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, UN 5 DE SEPTIEMBRE DE 1773", PRESENTADO POR LA DIPUTADA VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

24.- SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO, "CON RESPECTO A LA SOBERANÍA ALIMENTARIA QUE SE ESTÁ PERDIENDO EN MÉXICO", PRESENTADO POR EL DIPUTADO ENRIQUE MARTÍNEZ Y MORALES, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

25.- SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO "EN RELACIÓN AL CINISMO CON EL QUE ACTÚA HUMBERTO MOREIRA", PRESENTADO POR EL DIPUTADO RODRIGO RIVAS URBINA, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS ESTHER QUINTANA SALINAS, CARLOS ULISES ORTA CANALES, MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO Y JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

EN BREVE TIEMPO SE INCORPORARON A LA SESIÓN LOS DIPUTADOS QUE NO PASARON LISTA AL INICIO DE LA SESIÓN, ASISTIENDO FINALMENTE 31 DE 31 DIPUTADAS Y DIPUTADOS.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, LA PRESIDENCIA DIO POR TERMINADA LA SESIÓN SIENDO LAS 15:20, DEL MISMO DÍA, CITÁNDOSE A LOS INTEGRANTES DE LA QUINCUGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA A SESIONAR A LAS 11:00 HORAS, DEL DÍA MARTES 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

SALTILLO, COAHUILA A 1 DE SEPTIEMBRE DE 2011

**DIP. JESÚS CONTRERAS PACHECO
PRESIDENTE**

DIP. CRISTINA AMEZCUA GONZÁLEZ

DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS

SECRETARIA**SECRETARIA**

Diputado Presidente, cumplida la lectura de la Minuta de la sesión anterior.

Diputado Presidente Jesús Contreras Pacheco:

Cumplido lo anterior, se somete a consideración la Minuta que fue leída, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario, que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico para su registro.

Se abre el sistema.

No habiendo intervenciones, se somete a votación la Minuta que se dio a conocer, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen y a la Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez, que tome nota de la votación y que una vez que cierre el registro de la votación, informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez:

El resultado de la votación es el siguiente: 25 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jesús Contreras Pacheco:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la Minuta de la sesión anterior en los términos que se dio a conocer.

Cumplido lo anterior, a continuación le solicito al Diputado Secretario Rogelio Ramos Sánchez, que se sirva dar lectura al informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

Diputado Secretario Rogelio Ramos Sánchez:**Informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado**

6 de Septiembre de 2011

1.- Oficios del Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, mediante los cuales se informa sobre la instalación del Primer Período de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Primera Legislatura; así como la integración de la Mesa Directiva que estará en funciones del 1° de septiembre de 2011, al 31 de agosto de 2012.

De enterado

2.- Oficio del Presidente Municipal de Escobedo, Coahuila, mediante el cual se informa sobre el nombramiento del C. Servando Leyva Guipzot, como secretario del ayuntamiento de dicho municipio.

De enterado

3.- Oficio de la Secretaria del Ayuntamiento de Monclova, Coahuila, mediante el cual se solicita la desincorporación del régimen de dominio público al dominio privado, del inmueble ubicado sobre la avenida Industrial s/n, de la colonia Deportivo, en esa ciudad, con una superficie total de 11,156.69 m2, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de "Super Gutiérrez S.A. de C.V.".

Túrnese a la Comisión de Finanzas

4.- Informe de avance de gestión financiera del Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila, correspondiente al primer semestre de 2011.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

5.- Oficio del Secretario del Ayuntamiento de Allende, Coahuila, mediante el cual se informa que se aprobó por parte de los miembros de dicho ayuntamiento, promover a dominio privado, el inmueble ubicado en la comunidad de rio bravo, de ese municipio, con una superficie total de 2.10.89.32 hectáreas para donarlo a favor de la Asociación Civil Desarrollo y Superación A.C.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

6.- Oficio del Secretario del Ayuntamiento de Allende, Coahuila, mediante el cual se hace constar que se aprobó por parte de dicho ayuntamiento, ratificar el descuento en el impuesto predial para el año 2011 de 15% en enero, 10% en febrero y 5% en marzo, para los contribuyentes que van al corriente en dicho impuesto en ese municipio.

De enterado

7.- Oficio del Secretario del Ayuntamiento de Allende, Coahuila, mediante el cual se hace constar que se aprobó por parte de dicho ayuntamiento, la solicitud de enajenación a título oneroso de la excedencia de terreno ubicado en la calle Carrillo puerto 206, a favor del C. Juan González Laureano.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

8.- Oficio del Secretario del Ayuntamiento de Allende, Coahuila, mediante el cual se hace constar que se aprobó por parte de dicho ayuntamiento, la ratificación del Reglamento de Alcoholes, con algunas modificaciones.

De enterado

9.- Oficio del Presidente Municipal de Viesca, Coahuila, mediante el cual se solicita la validez del acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para declarar como bien del dominio privado del municipio de Viesca, Coahuila, un inmueble con una superficie de 622,496.68 m², toda vez que el decreto en el que se autorizó dicha operación, quedó sin efecto al término de la pasada administración.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

10.- Oficio del Secretario del Ayuntamiento de Viesca, Coahuila, mediante el cual se informa sobre la reestructuración de titulares de las direcciones municipales, así como en la tesorería municipal, la oficialía mayor y la secretaría de dicho ayuntamiento.

De enterado

Diputado Presidente, cumplida la lectura de la correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

Diputado Presidente Jesús Contreras Pacheco:
Gracias Diputado.

A continuación, solicito a la Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez, que se sirva dar lectura al informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.

Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez:

INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADAS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO EL 1° DE SEPTIEMBRE DE 2011.

Sobre el trámite realizado respecto a las Proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión celebrada el 1° de septiembre de 2011, la Mesa Directiva informa lo siguiente:

1.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Seguridad Pública, la Proposición con Punto de Acuerdo “En relación al incumplimiento relacionado con la falta de pago de las aportaciones por parte del Estado de Coahuila a los Municipios de Acuña, Monclova y Torreón en relación al Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (SUBSEMUN), para el equipamiento de las corporaciones de Seguridad Pública en los Municipios”, planteada por el Diputado Mario Alberto Dávila Delgado, conjuntamente con los diputados José Miguel Batarse Silva, Esther Quintana Salinas, Rodrigo Rivas Urbina y Carlos Ulises Orta Canales, Del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

2.- Se formularon comunicaciones dirigidas al Ejecutivo Federal y a los Congresos locales y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo “Respetuosa petición al Presidente de la República para que convoque de inmediato a los Gobernadores de las Entidades Federativas para que juntos, unidos y con el consenso de todos, se establezca un Programa de Seguridad, Procuración de Justicia y Prevención del Delito, a corto, mediano y largo plazo”, planteada por el Diputado Jesús Contreras Pacheco, del Partido Primero Coahuila.

3.- Se formuló una comunicación dirigida al Ejecutivo Federal, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, respecto a la Proposición “Por el que se solicita al Ejecutivo Federal la instalación de un destacamento permanente de la Policía Federal en la Ciudad de Torreón, Coahuila”, planteada por la Diputada Verónica Martínez García, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.

4.- Se formularon comunicaciones dirigidas al Ejecutivo Federal y al Ejecutivo Estatal, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, respecto a la Proposición “Por el que se solicita al Gobierno Federal y a las Instituciones correspondientes en materia de Salud, a realizar una campaña permanente en lo que respecta a la donación de órganos y tejidos, en un marco seguro, transparente y apegado a la legalidad”, planteada por el Diputado Shamir Fernández Hernández, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.

A T E N T A M E N T E.
SALTILLO, COAHUILA, A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.
EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA.

DIP. JESÚS CONTRERAS PACHECO.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del informe relativo al trámite de las proposiciones con Puntos de Acuerdo de la sesión anterior.

Diputado Presidente Jesús Contreras Pacheco:

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a iniciativas de Diputadas y Diputados, a continuación se concede la palabra al Diputado Fernando De las Fuentes Hernández, para dar primera lectura a una iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 383 Ter, al libro segundo parte especial, título segundo delitos contra la libertad y seguridad personal, capítulo sexto violación a la intimidad personal o familiar, a los derechos de personalidad y a la dignidad e igualdad de las personas del Código Penal de Coahuila; en materia de acoso laboral, la cual plantea conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo parlamentario “José María Morelos y

Pavón” del Partido Revolucionario Institucional.

Diputado Fernando Donato De la Fuentes Hernández:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros Diputados.

Compañeros de los medios de comunicación, que debo de reconocer que esta iniciativa fue producto de una entrevista del día primero que me hiciera Magda Guardiola y Víctor Ventura.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 383 TER AL LIBRO SEGUNDO PARTE ESPECIAL, TÍTULO SEGUNDO DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y SEGURIDAD PERSONAL, CAPÍTULO SEXTO VIOLACIÓN A LA INTIMIDAD PERSONAL O FAMILIAR, A LOS DERECHOS DE PERSONALIDAD Y A LA DIGNIDAD E IGUALDAD DE LAS PERSONAS DEL CÓDIGO PENAL DE COAHUILA, QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE TAMBIÉN SUSCRIBEN EL PRESENTE DOCUMENTO, EN MATERIA DE ACOSO LABORAL.

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.**

El suscrito Diputado Fernando Donato de las Fuentes Hernández, del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional conjuntamente con las Diputadas y Diputados que también suscriben el presente documento, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 59 fracción I, 60 y 67 fracción I de la *Constitución Política del Estado de Coahuila*, así como 37, 48 fracción V, 181 fracción I, 184, 190, 191, 205 y demás relativos de la *Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza*, nos permitimos presentar a esta soberanía la presente iniciativa que adiciona el artículo 383 Ter al Libro Segundo Parte Especial, Título Segundo Delitos contra la Libertad y Seguridad Personal, Capítulo Sexto Violación a la Intimidad Personal o Familiar, a los Derechos de Personalidad y a la Dignidad e Igualdad de las Personas del *Código Penal de Coahuila*, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una de las formas más recurrentes de violencia psicológica entre las personas que forman parte de cualquier ámbito de trabajo es el llamado acoso laboral, el cual abarca una serie de comportamientos hostiles dirigidos hacia una persona de manera constante y repetitiva.

Considerado como uno de los peores males del siglo XXI, el acoso laboral puede presentarse en cualquier círculo social, sin diferenciar sexo o categoría social, razón por la cual, cualquier persona en cualquier momento puede llegar a ser víctima de este tipo de conducta.

Tratándose del acoso laboral, las acciones realizadas por las mismas organizaciones laborales a nivel mundial, no han sido lo suficientemente eficaces para enfrentar y solucionar este tipo de problemas, ya que desafortunadamente en la mayoría de los casos se despiden a la persona acosada por considerarla no apta para el cargo, quien durante ese proceso es sometido mediante conductas hostiles, a situaciones

de soledad e indefensión reiteradas a partir de acciones de hostigamiento frecuente, lo cual implica un maltrato que lo afecta a nivel psicológico, psicosomático y social.¹

Así las cosas, el acoso moral o “*mobbing*” se define como una situación de hostigamiento que sufre una persona sobre la cual se ejercen conductas de violencia psicológica de forma prolongada y que le conducen al extrañamiento social en el marco laboral, le causan enfermedades psicosomáticas y estados de ansiedad y, en ocasiones, provocan que abandone el empleo al no poder soportar el estrés al que se encuentra sometido.²

Es decir, el acoso laboral se lleva a cabo cuando una persona o grupo de personas ejerce una violencia psicológica extrema, de forma sistemática y recurrente durante un tiempo prolongado sobre otra persona en el lugar de trabajo, con la finalidad de destruir las redes de comunicación del ofendido, su reputación, perturbar el ejercicio de sus labores y lograr finalmente que esa persona o personas acaben abandonando el lugar de trabajo; es pues cualquier manifestación de una conducta abusiva y, especialmente, de comportamientos, palabras, actos, gestos y escritos que pueden atentar contra la personalidad, la dignidad, la integridad física o psíquica de un individuo, o que puedan poner en peligro su empleo al eliminarla de la organización o degradar el clima del trabajo.³

El tema de la violencia en general es muy delicado, pues atenta contra los derechos humanos y contra sus expresiones universales: libertad, justicia, igualdad y paz. El entendimiento de estos derechos debe trascender cualquier diferencia de género, edad y condición social.

Las personas que sufren de acoso laboral, deben darse cuenta que la mayoría de las veces los abusos no tienen nada que ver con su actitud, pues en ocasiones la estrategia del agresor es crear una situación de tensión, lo cual impide el buen funcionamiento de la relación de trabajo.

Es inaceptable el hecho de que cualquier persona dentro de su ámbito laboral tenga que tolerar esta clase de conductas, renunciar a sus valores morales, orgullo y dignidad, sólo por conservar un trabajo en el que ya ni siquiera está produciendo satisfactoriamente. Esto se torna más dramático en países que presentan altas tasas de desempleo y limitaciones para acceder a empleos formales y bien remunerados; sin embargo, este fenómeno también se presenta en entornos laborales competitivos.⁴

Cifras de la Organización Internacional del Trabajo revelan que uno de cada diez trabajadores es víctima de acoso laboral, y de cada cien vejados, 75 son mujeres. El perfil del acosado responde al de una persona, de entre 35 y 45 años, brillante, preparada, responsable, trabajadora, sociable y colaboradora. La situación precaria del género femenino en el mercado laboral también favorece el fenómeno del acoso.⁵

Las consecuencias físicas y psicológicas del acoso laboral son destructoras. El miedo continuo puede derivar en un estado acentuado de ansiedad y estrés, pues surgen sentimientos de fracaso, impotencia, frustración, depresión y apatía, afectando y destruyendo su vida social y familiar; en casos extremos, el acosado puede llegar al punto de considerar el suicidio como la única alternativa viable en virtud de la opresión que resiste a diario, por un sentimiento de impotencia al verse incapaz de controlar su entorno laboral.

En ese contexto, para que esta conducta quede eficazmente regulada y sea objeto de sanción penal, se propone adicionar el artículo 383 Ter al Libro Segundo Parte Especial, Título Segundo Delitos contra la

1 González Saúl, Luisa Fernanda. Abogada Investigadora de LEGIS. Junio de 2010

2 www.legis.com.mx

3 Marina Parés, en <http://www.acosomoral.org>

4 González Saúl, Luisa Fernanda. Abogada Investigadora de LEGIS. Junio de 2010

5 www.ilo.org

Libertad y Seguridad Personal, Capítulo Sexto Violación a la Intimidad Personal o Familiar, a los Derechos de Personalidad y a la Dignidad e Igualdad de las Personas del *Código Penal de Coahuila*.

Sustenta esta iniciativa que el tema del acoso laboral ya ha sido regulado en diversos ordenamientos a nivel internacional como es el caso de España, Argentina, Colombia, Bolivia, entre otros, empero dentro de nuestro marco jurídico nacional, no existe ninguna legislación que cuente con esta figura legal a la fecha.

Por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 fracción I, 60 y 67 fracción I de la *Constitución Política del Estado de Coahuila*, así como 37, 48 fracción V, 181 fracción I, 184, 190, 191, 205 y demás relativos de la *Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza*, se presenta ante este H. Congreso del Estado, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO.- Se adiciona el artículo 383 Ter al Libro Segundo Parte Especial, Título Segundo Delitos contra la Libertad y Seguridad Personal, Capítulo Sexto Violación a la Intimidad Personal o Familiar, a los Derechos de Personalidad y a la Dignidad e Igualdad de las Personas del *Código Penal de Coahuila*, para quedar como sigue:

ARTÍCULO. 383. ...

ARTÍCULO 383 BIS. ...

ARTÍCULO 383 TER.- SANCIONES Y FIGURA TÍPICA DE ACOSO LABORAL. Se impondrá pena de seis meses a dos años de prisión y multa, al patrón, jefe o superior jerárquico inmediato o mediato, compañero de trabajo o subalterno, que injustificadamente realice sobre un trabajador, cualquier conducta persistente, con el ánimo de infundirle miedo, intimidación, terror y angustia, causarle perjuicio laboral, generarle desmotivación en el trabajo, o inducirle la renuncia del mismo.

ARTÍCULO TRANSITORIO.

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Por lo expuesto y fundado, ante esta soberanía, respetuosamente solicitamos que las reformas presentadas sean votadas a favor.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Saltillo, Coahuila a 06 de septiembre de 2011

Del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional

DIPUTADO FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ

Dip. Francisco Tobias Hernández

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Jessica Luz Agüero Martínez

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Hilda Esthela Flores Escalera

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Enrique Martínez y Morales

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Cristina Amezcua González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Verónica Boreque Martínez González

Dip. José Isabel Sepúlveda Elías

Dip. Osvelia Urueta Hernández

Dip. Javier Fernández Ortíz

Dip. José Manuel Villegas González

Mucha gracias y que Dios los bendiga.

Diputado Presidente Jesús Contreras Pacheco:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a esta iniciativa se le debe de dar segunda lectura, por lo que será agendada en su oportunidad para tal efecto.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Carlos Ulises Orta Canales, para dar primera lectura a una iniciativa con proyecto de decreto para modificar la Fracción III del artículo 141 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila, la cual plantea conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Rodrigo Rivas Urbina y José Miguel Batarse Silva, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional.

Diputado Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias Diputado Presidente.

Con la venia de la Mesa Directiva.

Diputadas y Diputados.

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
PRESENTE.-**

Iniciativa que presenta el diputado Carlos Ulises Orta Canales conjuntamente con los legisladores del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional; en ejercicio de la

facultad legislativa que nos concede el artículo 59 Fracción I, 67 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y con fundamento en los artículos 48 Fracción V, 181 Fracción I, 195, 196 Y 197 de la Ley Orgánica del Congreso Local, presentamos una **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA MODIFICAR LA FRACCIÓN III DEL ARTICULO 141 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL ESTADO DE COAHUILA.**

Con base en la siguiente:

Exposición de motivos

La Constitución General de la República, dispone en su artículo sexto lo siguiente:

Artículo 6o. *El derecho a la información será garantizado por el Estado.*

Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación, los Estados y el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:

- I. Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad.*
- II. La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes.*
- III. Toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de éstos.*
- IV. Se establecerán mecanismos de acceso a la información y procedimientos de revisión expeditos. Estos procedimientos se sustanciarán ante órganos u organismos especializados e imparciales, y con autonomía operativa, de gestión y de decisión.*
- V. Los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre sus indicadores de gestión y el ejercicio de los recursos públicos.*
- VI. Las leyes determinarán la manera en que los sujetos obligados deberán hacer pública la información relativa a los recursos públicos que entreguen a personas físicas o morales.*
- VII. La inobservancia a las disposiciones en materia de acceso a la información pública será sancionada en los términos que dispongan las leyes....*

Por otra parte, la Constitución Política del Estado de Coahuila establece en el artículo 7º Párrafo Cuarto que:

Artículo 7º.....

Toda persona tiene derecho a la información pública. La garantía de acceso a la información pública, se definirá a partir de los principios siguientes:

- I. Su fundamento reside en el estado humanista, social y democrático de derecho que establece esta Constitución.*
- II. El acceso libre, gratuito, sencillo, antiformal, eficaz, pronto y expedito a la información.*

III. *La interpretación constitucional más favorable del principio de publicidad, salvo las excepciones que por razones de interés público establezca la ley en sentido estricto.....*

La Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila, consigna estos principios en sus artículos primero y 98.

La evolución del derecho de acceso a la información pública ha sido accidentada en nuestro país; en muchos casos los sujetos obligados, es decir, los entes públicos, han presentado férrea resistencia a cumplir con la normatividad del rubro, y han tratado de buscar formas “ingeniosas” de evadir sus responsabilidades; entre estas estrategias ilegales las más comunes son:

I.- Clasificar como *reservada* la información que en realidad debe ser pública;

II.- Colocar etiqueta de información *confidencial* a los datos que no ameritan ser considerados como tales;

III.- Negar la existencia de la información, obviando que esta existe o está considerada en alguna ley, reglamento, estatuto o manual;

IV.- Alegar que la entrega de la información solicitada causa “*enorme entorpecimiento a la administración pública*”; y

V.- Argumentar que se protegen “datos personales” y que por ende, no se puede proporcionar la información requerida por el interesado (solicitante).

Para los casos señalados en las fracciones anteriores, por fortuna la ley es muy clara, y los organismos garantes del acceso a la información en cada entidad federativa, así como el IFAI, suelen dar la razón al solicitante y echar abajo las indebidas clasificaciones de la información que debe ser pública; debiendo mediar para esto la interposición de los recursos legales respectivos.

Otras *estrategias* más “elaboradas” son las que tienen relación con que el sujeto obligado *juega* dolosamente con los plazos de ley, con el objetivo de “confundir” al interesado y que le prescriba a éste el término para acudir a interponer el Recurso de Revisión. Para ellos implementan tretas como el solicitar fuera de tiempo la prórroga para entregar la información, entregar la información días después de vencido el plazo, notificarle los resolutive por una vía distinta a la que por ley debió aplicarse, y el hacer caso omiso de la solicitud, sin entregar la respuesta o notificación alguna.

En estos casos, el solicitante necesita estar alerta con los plazos de rigor, para impedir que la burda y sucia artimaña del sujeto obligado *funcione*.

Sin embargo, todo apunta a que una nueva “estrategia” o treta puede empezar a enquistarse en el proceso de entrega de la información pública a las personas que la solicitan, esta es: Elevar de forma

arbitraria y dolosa los costos de reproducción de la información, con el ánimo de que el interesado mejor opte por desistir de su objetivo.

En fecha reciente conocimos el caso de un ciudadano al que el Municipio de Ramos Arizpe le cobraba \$95 mil pesos por entregarle la información requerida, violando el Ayuntamiento los principios de máxima publicidad y gratuidad de la información. En otros casos, diversas entidades públicas en Coahuila han pretendido cobrar cantidades igual de exorbitantes a los solicitantes para *cumplir* con la entrega de la información requerida.

Al hacer este tipo de cobros, el sujeto obligado no solo viola las disposiciones de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, sino que, además, transgrede las disposiciones relativas al cobro de derechos por la expedición de copias simples y certificadas; vulnerando el principio de proporcionalidad tributaria consignado en el artículo 31 Fracción IV de la Constitución General de la República, que dispone:

Artículo 31. *Son obligaciones de los mexicanos:*

.....

IV. *Contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.....*

En relación a esta disposición, resulta de interés el citar la tesis que se identifica bajo el rubro:

DERECHOS. EL ARTÍCULO 5o., FRACCIÓN I, DE LA LEY FEDERAL RELATIVA, TRANSGREDE EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD TRIBUTARIA. Misma que tiene los siguientes datos de registro:

Novena Época

Registro: 164477

Instancia: Segunda Sala

Tesis Aislada

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

XXXI, Junio de 2010

Materia(s): Constitucional, Administrativa

Tesis: 2a. XXXIII/2010

Página: 274

DERECHOS. EL ARTÍCULO 5o., FRACCIÓN I, DE LA LEY FEDERAL RELATIVA, TRANSGREDE EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD TRIBUTARIA.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha considerado que los derechos por la prestación de servicios por parte del Estado son constitucionales, siempre y cuando exista una relación razonable entre el costo del servicio y la cantidad que por éste se cobra al gobernado. En ese sentido, tratándose de copias certificadas, si el servicio prestado por el Estado consiste en la expedición de las solicitadas por los particulares y el cotejo relativo con su original, por virtud del cual el funcionario público certifica que aquéllas corresponden con su original que consta en los archivos respectivos, es evidente que dicho servicio no resulta razonablemente congruente con el costo que para el Estado tiene su realización, esto es por la expedición de copias y certificación de cada una de éstas; lo anterior, en razón de que en el mercado comercial el valor de una fotocopia fluctúa entre \$0.50 y \$2.00 aproximadamente, conforme a las condiciones de oferta y demanda en cada contexto; de ahí que la correspondencia entre el servicio y la cuota no puede entenderse como en derecho privado y, por tanto, no debe perseguirse lucro alguno con su expedición. En consecuencia, el artículo 5o., fracción I, de la Ley Federal de Derechos, que prevé

la cuota de \$13.69 (sin ajuste) y \$14.00 (con ajuste) por la expedición de copias certificadas de documentos, por cada hoja tamaño carta u oficio, transgrede el principio de proporcionalidad tributaria contenido en el artículo 31, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al no existir equivalencia razonable entre el costo del servicio y la cantidad que cubrirá el contribuyente.

Amparo en revisión 115/2010. Servicios y Maniobras del Valle de Tehuacán, S.A. de C.V. 14 de abril de 2010. Cinco votos. Ponente: Sergio A. Valls Hernández. Secretario: David Rodríguez Matha.

Sabemos que en las dependencias públicas del Estado de Coahuila, así como en los municipios y en los organismos públicos autónomos los costos por la expedición de copias simples y certificadas varían enormemente y suelen ser muy elevados en algunas de ellas.

Sin embargo, el problema base de la presente iniciativa es que los sujetos obligados no cumplan con los principios de fácil acceso a la información, gratuidad y bajo costo; estos principios constituyen un eje rector para que el acceso de los ciudadanos a la información gubernamental pueda ser una realidad. La tesis identificable bajo el rubro **“TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES QUE RIGEN ESE DERECHO.”**, con el registro:

Novena Época

Registro: 170998

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

Tesis Aislada

Fuente: *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*
XXVI, Octubre de 2007

Materia(s): Administrativa

Tesis: I.8o.A.131 A

Página: 3345

Establece con claridad los principios fundamentales que rigen la transparencia y el acceso a la información pública documental, bajo la siguiente redacción.

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES QUE RIGEN ESE DERECHO.

*De la declaración conjunta adoptada el 6 de diciembre de 2004 por el relator especial de las Naciones Unidas para la libertad de opinión y expresión, el representante de la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa para la Libertad de los Medios de Comunicación y el relator especial de la Organización de los Estados Americanos para la libertad de expresión, aplicable a la materia en virtud de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se advierten como principios básicos que rigen el acceso a la información los siguientes: 1. El derecho de acceso a ésta es un derecho humano fundamental; 2. **El proceso para acceder a la información pública deberá ser simple, rápido y gratuito o de bajo costo;** y, 3. Deberá estar sujeto a un sistema restringido de excepciones, las que sólo se aplicarán cuando exista el riesgo de daño sustancial a los intereses protegidos y cuando ese daño sea mayor que el interés público en general de tener acceso a la información; mientras que del análisis sistemático de los artículos 2, 6, 7, 13, 14 y 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se desprenden los siguientes: 1. La información de los Poderes de la Unión, órganos constitucionales autónomos, tribunales administrativos federales y cualquier otro órgano federal es pública y debe ser accesible para la sociedad, salvo que en los términos de la propia ley se demuestre en forma clara y debidamente sustentada que amerita clasificarse como reservada o confidencial y 2. Que el derecho de acceso a la información es universal.*

OCTAVO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

Amparo en revisión 133/2007. Aeropuerto de Guadalajara, S.A. de C.V. 31 de mayo de 2007. Unanimidad de votos. Ponente: Adriana Leticia Campuzano Gallegos. Secretaria: Miriam Corte Gómez.

Si bien, como ya lo señalamos, la ley local del rubro consigna estos principios en sus artículo 1º y 98, y los mismos están expresamente relatados en la Constitución Política local en su artículo 7º; **lo cierto es que se necesita que la violación del principio de acceso gratuito o de bajo costo de la información pública, sea sancionado también** cuando el sujeto obligado eleve los costos de reproducción de la información de forma arbitraria y dolosa, con el ánimo evidente de que el interesado desista de su objetivo.

Por todo lo expuesto, tenemos a bien presentar la presente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se modifica la Fracción III del Artículo 141 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila ; para quedar como sigue:

Artículo 141.-.....

I a la II.

III.- Actuar con negligencia, dolo o mala fe en la substanciación de las solicitudes de acceso a la información o de datos personales, o bien, en la difusión de la información pública mínima a que están obligados conforme a esta ley; así como elevar sin justificación legal y en contravención a lo dispuesto en el presente ordenamiento, los costos de reproducción de la información que debe ser entregada a los solicitantes;

IV a la XIII.....

TRANSITORIO

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Saltillo, Coahuila a 06 de Septiembre de 2011

**ATENTAMENTE
“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA
Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”
GRUPO PARLAMENTARIO
“Lic. Felipe Calderón Hinojosa”**

DIP. CARLOS ULISES ORTA CANALES

DIP. MARIO ALBERTO DAVILA DELGADO

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

DIP. JOSE MIGUEL BATARSE SILVA

Es cuanto, Diputado.

Diputado Presidente Jesús Contreras Pacheco:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a esta iniciativa se le debe de dar segunda lectura, por lo que será agendada en su oportunidad para este efecto.

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Rodrigo Rivas Urbina, para dar segunda lectura a una iniciativa presentada por la Diputada Esther Quintana Salinas, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional, relativa a la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual plantea conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Rodrigo Rivas Urbina, Carlos Ulises Orta Canales y José Miguel Batarse Silva, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional.

Diputado Rodrigo Rivas Urbina:

Con su permiso, Diputado Presidente.

En sesión de fecha 1 de septiembre de 2011, se cumplió con el trámite de primera lectura y quedó a disposición de los integrantes del Pleno del Congreso, una iniciativa de reforma que crea la Ley de fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por la Diputada Esther Quintana Salinas, conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Carlos Ulises Orta Canales, José Miguel Batarse Silva y el de la voz, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional.

En virtud de lo señalado y en atención a lo que dispone el artículo 194 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicito que se dispense la segunda lectura del a mencionada iniciativa, así como que se autorice lo solicitado y se proceda a lo que corresponda.

Atentamente
Saltillo, Coah., a 6 de septiembre de 2011

Diputado Rodrigo Rivas Urbina.

Es cuanto, Diputado.

Diputado Presidente Jesús Contreras Pacheco:

Gracias.

En atención de que se ha solicitado la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa, dicha petición se somete a votación, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para este efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Secretario Rogelio Ramos Sánchez, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Rogelio Ramos Sánchez:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de la votación, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 24 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jesús Contreras Pacheco:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa.

En atención a lo establecido en el artículo 197 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación podrán hacerse comentarios respecto a la iniciativa que fue leída, indicándose que se podrá hablar hasta 3 veces a favor y otras tantas en contra, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para este efecto que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para efectos de estudio y dictamen.

A continuación, se le concede la palabra al Diputado Rodrigo Rivas Urbina para dar lectura a una iniciativa presentada por la Diputada Esther Quintana Salinas relativa a una reforma a los artículos 183, 184 y 195 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, la cual plantea conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Rodrigo Rivas Urbina, Carlos Ulises Orta Canales y José Miguel Batarse Silva, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional.

Diputado Rodrigo Rivas Urbina:

Con su permiso, Diputado Presidente.

En sesión de fecha 1 de septiembre de 2011, se cumplió con el trámite de primera lectura y quedó a disposición de los integrantes del Pleno del Congreso, una iniciativa de reforma a los artículos 183, 184 y 195 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, planteada por la Diputada Esther Quintana Salinas, conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Carlos Ulises Orta Canales, José Miguel Batarse Silva y el de la voz, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional.

En virtud de lo señalado y en atención a lo que dispone el artículo 194 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicito que se dispense la segunda lectura de la mencionada iniciativa, así como que se autorice lo solicitado y se proceda a lo que corresponda.

Atentamente
Saltillo, Coah., a 1 de septiembre de 2011

Diputado Rodrigo Rivas Urbina.

Es cuanto, Diputado.

Diputado Presidente Jesús Contreras Pacheco:

Gracias Diputado.

En atención de que se ha solicitado la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa, dicha petición se somete a votación, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para este efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez:

Diputado Presidente, conforme al resultado de la votación son 24 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jesús Contreras Pacheco:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa.

En atención a lo establecido en el artículo 197 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación podrán hacerse comentarios respecto a la iniciativa que fue leída, indicándose que se podrá hablar hasta 3 veces a favor y otras tantas en contra, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para este efecto que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

Se abre el sistema.

No habiendo intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para efectos de estudio y dictamen.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a proposiciones de Grupos Parlamentarios y de Diputados, se concede el uso de la palabra a la Diputada Jéssica Luz Agüero Martínez, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional, “A fin de que se solicite al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones, amplíe y emita una circular equivalente a la publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de julio de 2010, con el propósito de que se otorgue un descuento del 50% permanente en la tarifa de pasaje del transporte en los servicios ferroviarios de pasajeros y en el autotransporte federal de pasajeros a personas con discapacidad.

Diputada Jéssica Luz Agüero Martínez:

Con su permiso, Presidente.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

P R E S E N T E.-

Compañeras y Compañeros Diputados,

La autonomía es un derecho humano de vital importancia para la calidad de vida y el desarrollo pleno e integral de todo ser humano. En este sentido es obligación del Estado propiciar igualdad de oportunidades para todas las personas.

Y tratándose de este derecho fundamental respecto de sectores vulnerables de la sociedad, el Estado debe adoptar con mayor alcance las medidas **pertinentes** y **efectivas** para asegurar que las personas con discapacidad gocen de **movilidad personal** con la mayor independencia posible, en la forma, en el momento que deseen y a **un costo asequible**.

Y es precisamente ésta última expresión, referida al servicio de transporte de pasajeros, tratándose de las personas con discapacidad, lo que motiva el presente documento.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2010, realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el país se integra con 112,322,757 habitantes, la población con discapacidad oscila entre los 5,739,270 personas y representa el 5.1% de la población total, de esta cifra el 51.11% se integra por mujeres y el 48.9% por hombres, respecto a los rangos de edad de las personas que presentan alguna discapacidad las estadísticas revelan que el grueso de este sector de la población se integra por personas de entre 60 y 84 años en un 40% y por personas de entre 30 y 59 años en un 32%.

Ahora bien para el análisis que el tema amerita no podemos pasar desapercibido que de conformidad con el referido Censo el 7.7% de la población económicamente activa no recibe ingresos, el 31.0% recibe menos de 2 salarios mínimos, el 20.8% de 2 a 3 salarios mínimos y solo el 32.7% más de 3 salarios mínimos.

Por su parte la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México 2010 da a conocer que cuatro de cada diez personas con discapacidad refieren que familiares distintos a sus padres son la fuente de donde

proviene la mayor parte de sus ingresos (43.2%), la segunda fuente de ingresos es el trabajo propio (38.9%). En tercer lugar aparecen las pensiones (28.7%), y sólo uno de cada diez expresó que sus ingresos provienen de sus padres.

Estos datos nos permiten arribar a la conclusión de que la población mexicana en general enfrenta situaciones económicas adversas que merman su poder adquisitivo, por ello es plausible que en favor de algunos segmentos de la población se emitan mecanismos de apoyo y acceso a bienes y servicios, tal es el caso de la circular, de fecha 29 de julio de 2010, que contempla descuentos del 25 por ciento y del 50 por ciento para maestros y estudiantes en el pago de las tarifas del transporte en los servicios ferroviarios de pasajeros y en el autotransporte federal de pasajeros durante los periodos vacacionales aprobados por la Secretaría de Educación Pública en el ciclo escolar 2010-2011, sin embargo se aprecia que la medida es restrictiva y limitada, toda vez que una porción vulnerable de la colectividad, integrada por personas que presentan alguna discapacidad, se ven aún más severamente lesionada en sus posibilidades de adquisición debido a sus precarios y a veces nulos ingresos, a su falta de empleo o retribución, esta condición les impide disfrutar a cabalidad de los derechos fundamentales a la accesibilidad y a la movilidad personal **asequible**, previstos en los artículos 9¹ y 20² respectivamente, de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que indudablemente en una parte se refieren a la posibilidad de que estas personas puedan trasladarse de una localidad a otra, de una entidad a otra, ya sea para atender alguna cuestión de salud, familiar o simplemente de recreación no obstante ello de la lectura de la circular en comento se advierte la exclusión de este segmento de la población como beneficiarios directos de esta medida positiva y compensatoria.

Por ello y a efecto de salvaguardar el derecho fundamental de igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y en un mínimo ejercicio de justicia hacia ellas, solicitamos al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones emita una circular, similar a la que se trajo a cuenta, que de manera permanente y no sólo en periodos vacacionales incluya y beneficie a las personas con discapacidad en el disfrute de descuentos en las tarifas de los servicios ferroviarios de pasajeros y en el autotransporte federal de pasajeros, lo anterior con fundamento en lo que dispone el artículo 19, fracción I, fracción III, fracción V, de la recién publicada Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad³

Es importante destacar que esta medida de ninguna manera constituye un peso excesivo o lesivo para las finanzas de las empresas ferroviarias y de autotransporte federal dado que el número potencial de beneficiarios, de conformidad con los datos arriba descritos, es relativamente reducido y no obstante ello coadyuva en el cumplimiento de prácticas en pro del desarrollo pleno e integral de estas personas.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 48, fracción V, 207, 208, 209 y 211 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante este H. Congreso del Estado, la siguiente:

Proposición con Punto de Acuerdo

Misma que solicitamos sea tramitada como de urgente y obvia resolución.

Único: Se solicita al Secretario de Comunicaciones y Transportes que, en el ámbito de sus atribuciones, amplíe y emita una circular equivalente a la publicada en Diario Oficial de la Federación el día 29 de julio de 2010 con el propósito de que se otorgue un descuento del 50 por ciento permanente en la tarifa de pasaje del transporte en los servicios ferroviarios de pasajeros y en el autotransporte federal de pasajeros a personas con discapacidad.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila, 6 de septiembre de 2011.
Fracción Parlamentaria “José María Morelos y Pavón”
Del Partido Revolucionario Institucional

Dip. Jessica Luz Agüero Martínez.

Dip. Fernando Donato de las Fuentes
Hernández

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Francisco Tobías Hernández

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Hilda Esthela Flores Escalera

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Enrique Martínez y Morales

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Cristina Amezcua González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Verónica Boreque Martínez González

Dip. José Isabel Sepúlveda Elías

Dip. Osvelia Urueta Hernández

Dip. Javier Fernández Ortiz

Dip. José Manuel Villegas González

Es cuanto, Diputado Presidente.

Anexos

1.- Artículo 9. Accesibilidad

1. A fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales. Estas medidas, que incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, se aplicarán, entre otras cosas, a:

a) Los edificios, las vías públicas, el transporte y otras instalaciones exteriores e interiores como escuelas, viviendas, instalaciones médicas y lugares de trabajo;

b) Los servicios de información, comunicaciones y de otro tipo, incluidos los servicios electrónicos y de emergencia.

2. Los Estados Partes también adoptarán las medidas pertinentes para:

a) Desarrollar, promulgar y supervisar la aplicación de normas mínimas y directrices sobre la accesibilidad de las instalaciones y los servicios abiertos al público o de uso público;

b) Asegurar que las entidades privadas que proporcionan instalaciones y servicios abiertos al público o de uso público tengan en cuenta todos los aspectos de su accesibilidad para las personas con discapacidad;

c) Ofrecer formación a todas las personas involucradas en los problemas de accesibilidad a que se enfrentan las personas con discapacidad;

d) Dotar a los edificios y otras instalaciones abiertas al público de señalización en Braille y en formatos de fácil lectura y comprensión.

2.- Artículo 20. Movilidad personal

Los Estados Partes adoptarán medidas efectivas para asegurar que las personas con discapacidad gocen de movilidad personal con la mayor independencia posible, entre ellas:

- a) Facilitar la movilidad personal de las personas con discapacidad en la forma y en el momento que deseen a un costo asequible;
- b) Facilitar el acceso de las personas con discapacidad a formas de asistencia humana o animal e intermediarios, tecnologías de apoyo, dispositivos técnicos y ayudas para la movilidad de calidad, incluso poniéndolos a su disposición a un costo asequible;
- c) Ofrecer a las personas con discapacidad y al personal especializado que trabaje con estas personas capacitación en habilidades relacionadas con la movilidad;
- d) Alentar a las entidades que fabrican ayudas para la movilidad, dispositivos y tecnologías de apoyo a que tengan en cuenta todos los aspectos de la movilidad de las personas con discapacidad.

3.- Artículo 19. La Secretaría de Comunicaciones y Transportes promoverá el derecho de las personas con discapacidad, sin discriminación de ningún tipo, al acceso al transporte, los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, particularmente aquellas que contribuyan a su independencia y desarrollo integral. Para estos efectos, realizará las siguientes acciones:

I. Establecer mecanismos de coordinación con autoridades competentes y empresas privadas, a fin de elaborar normas y programas que garanticen a las personas con discapacidad, la accesibilidad, seguridad, comodidad, calidad y funcionalidad en los medios de transporte público aéreo, terrestre y marítimo;

II.;

III. Promover en el ámbito de su competencia programas y campañas de educación vial, cortesía urbana y respeto hacia las personas con discapacidad en su tránsito por la vía y lugares públicos, así como para evitar cualquier tipo de discriminación en el uso del transporte público aéreo, terrestre o marítimo;

IV... y

V. Promover convenios con los concesionarios del transporte público a fin de que las personas con discapacidad gocen de descuentos en las tarifas de los servicios de transporte público.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Jesús Contreras Pacheco:

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia somete a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Rogelio Ramos Sánchez, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Rogelio Ramos Sánchez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 24 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jesús Contreras Pacheco:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indique mediante el sistema electrónico para registrarlos.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Rogelio Ramos Sánchez, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Rogelio Ramos Sánchez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 25 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jesús Contreras Pacheco:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe de procederse a lo que corresponda.

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Carlos Ulises Orta Canales, para dar lectura a una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, José Miguel Batarse Silva y Rodrigo Rivas Urbina, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que esta Soberanía solicite a los 38 municipios de la entidad, la implementación de estrategias para combatir el ruido que generan las alarmas electrónicas de inmuebles y automóviles que se activan sin motivos válidos o por fallas técnicas”.

Diputado Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias.

Con permiso, Mesa Directiva.

Diputadas y Diputados.

Trillado es volver a tratar una vez más en esta Tribuna el tema de la contaminación sonora y sus consecuencias en la salud humana. Todos sabemos que afecta no solo el oído, la presión arterial y el sueño, sino que también produce otras afectaciones a la salud recientemente descubiertas: daños al corazón, estrés severo, deficiencias en el aprendizaje y en la concentración; y por supuesto, las consecuencias de mediano y largo plazo que todo esto conlleva.

Sin embargo, sigue siendo un tema obviado y dejado de lado en las agendas legislativas de estados y municipios, que son a quienes les compete la prevención y sanción del ruido, al menos en cuanto a la mayor parte de las fuentes fijas y móviles.

El derecho a un medio ambiente sano forma parte de las garantías individuales de los mexicanos, así lo podemos leer en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

..... Toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar.....

Asimismo, el derecho a la protección de la salud es otra prerrogativa constitucional prevista en el mismo dispositivo anterior:

..... Toda persona tiene derecho a la protección de la salud... ..

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente dispone lo siguiente en materia de ruido:

ARTÍCULO 7o.- *Corresponden a los Estados, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y las leyes locales en la materia, las siguientes facultades:*

VII.- *La prevención y el control de la contaminación generada por la emisión de ruido, vibraciones, energía térmica, lumínica, radiaciones electromagnéticas y olores perjudiciales al equilibrio ecológico o al ambiente, proveniente de fuentes fijas que funcionen como establecimientos industriales, así como, en su caso, de fuentes móviles que conforme a lo establecido en esta Ley no sean de competencia Federal;*

ARTÍCULO 8o.- *Corresponden a los Municipios, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y las leyes locales en la materia, las siguientes facultades:*

VI.- *La aplicación de las disposiciones jurídicas relativas a la prevención y control de la contaminación por ruido, vibraciones, energía térmica, radiaciones electromagnéticas y lumínica y olores perjudiciales para el equilibrio ecológico y el ambiente, proveniente de fuentes fijas que funcionen como establecimientos mercantiles o de servicios, así como la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones que, en su caso,*

resulten aplicables a las fuentes móviles excepto las que conforme a esta Ley sean consideradas de jurisdicción federal;

XII.- La vigilancia del cumplimiento de las normas oficiales mexicanas expedidas por la Federación, en las materias y supuestos a que se refieren las fracciones III, IV, VI y VII de este artículo;

ARTÍCULO 10.- Los Congresos de los Estados, con arreglo a sus respectivas Constituciones y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, expedirán las disposiciones legales que sean necesarias para regular las materias de su competencia previstas en esta Ley. Los ayuntamientos, por su parte, dictarán los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas que correspondan, para que en sus respectivas circunscripciones, se cumplan las previsiones del presente ordenamiento.

CAPÍTULO VIII

Ruido, Vibraciones, Energía Térmica y Lumínica, Olores y Contaminación Visual

ARTÍCULO 155.- Quedan prohibidas las emisiones de ruido, vibraciones, energía térmica y lumínica y la generación de contaminación visual, en cuanto rebasen los límites máximos establecidos en las normas oficiales mexicanas que para ese efecto expida la Secretaría, considerando los valores de concentración máxima permisibles para el ser humano de contaminantes en el ambiente que determine la Secretaría de Salud. Las autoridades federales o locales, según su esfera de competencia, adoptarán las medidas para impedir que se transgredan dichos límites y en su caso, aplicarán las sanciones correspondientes.

En la construcción de obras o instalaciones que generen energía térmica o lumínica, ruido o vibraciones, así como en la operación o funcionamiento de las existentes deberán llevarse a cabo acciones preventivas y correctivas para evitar los efectos nocivos de tales contaminantes en el equilibrio ecológico y el ambiente.

Por su parte, la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente de Coahuila, establece que:

ARTICULO 11.- Para los efectos de lo dispuesto en esta ley, los ayuntamientos tendrán las siguientes atribuciones:

VIII.- Aplicar las disposiciones jurídicas relativas a la prevención y control de la contaminación por ruido, vibraciones, energía térmica, lumínica, radiaciones electromagnéticas y olores perjudiciales para el equilibrio ecológico y el ambiente, provenientes de fuentes fijas que funcionen como establecimientos mercantiles o de servicios, así como las provenientes del resultado de la quema a cielo abierto de cualquier tipo de residuos sólidos no peligrosos....

Una nueva fuente de ruido en las ciudades: Las alarmas de inmuebles y autos que se activan sin justificación o por fallas técnicas.

El aumento de la inseguridad, en especial de los robos, trajo como consecuencia que particulares, comerciantes, empresarios, dependencias de gobierno y automovilistas, se vieran en la necesidad de recurrir a los sistemas de alarmas que se ofrecen en el mercado, y que de hecho, son parte de una nueva y próspera empresa en el rubro de la seguridad.

Sin embargo, con la llegada de este tipo de aparatos llegó también una nueva fuente fija de contaminación sonora, debido a que estos sistemas suelen presentar fallas diversas, en especial, el que se activan sin motivo aparente, quizá por una mala instalación, por piezas defectuosas, mala programación, o ajustes deficientes en su mecanismo. En otros caso se trata de alarmas “ultra sensibles” (en términos de tecnología), que se echan a andar con vibraciones lejanas, en particular, las producidas por vehículos o personas que pasan cerca de donde están colocadas o de los autos que las portan.

Cuando estas alarmas se activan y hay una persona responsable de acudir de inmediato a verificar el motivo y apagar la misma, se puede decir que no pasa nada, y que es algo bueno; el problema es el otro supuesto: cuando se activan sin motivo, por fallas o por ser muy *sensibles*, y nadie acude en minutos u horas a silenciarlas. El sonido de estos aparatos (sean de inmuebles o de automóviles) suele ser en extremo alto, y bastan pocos minutos para que afecten seriamente el oído, los nervios, la paz y la tranquilidad de quienes están, viven o trabajan cerca de la fuente emisora (la alarma).

Si bien tener alarma es un derecho de todos y una excelente medida de seguridad, también es una responsabilidad de los propietarios de los inmuebles y los autos el revisar que estas no tengan fallas, que no se activen por motivos engañosos y que no sean *ultrasensibles*, pero en especial, es deber de todos que el sonido de las mismas no se prolongue demasiado en el tiempo; es decir, respetar la paz y la tranquilidad de quienes puedan resultar afectados por sonidos tan intensos, en especial, los vecinos.

El fenómeno de las alarmas que se activan sin motivo justificable o por ser muy sensibles crece de forma exponencial en las grandes ciudades, prácticamente por todos lados podemos ver autos estacionados cuyos sistemas de alarma se activan al pasar otros autos cerca de ellos, cuando lo correcto es que funcionaran al momento de que alguien intenta abrir las puertas o ventanillas. Esto es cuestión de tecnología y ajustes que están bajo la responsabilidad de los fabricantes y de los propietarios de los autos.

El problema se acrecienta en periodos de vacaciones y en los llamados *puentazos*, ya que muchas personas se van de la ciudad dejando estos aparatos activos, y sin nadie que se haga responsable de ellos en caso de que se activen por los motivos ya citados. Esto genera que los vecinos deban soportar largas horas de ruido intenso.

Igual sucede con quienes dejan sus autos estacionados en la calle o en cocheras descubiertas, en este caso las alarmas se activan de modo constante al pasar los autos y camiones por el lugar.

A los municipios les compete por ley el combatir este tipo de fuentes fijas de ruido, toda vez que forman parte de comercios, empresas, bancos, casas-habitación, y de automóviles.

Para muestra de lo dicho, basta mencionar que hemos recibido innumerables reportes de personas que habitan en diversas calles de la Zona Centro de Saltillo, que se quejan de negocios como Ferreteras, Salones de Fiesta, Refaccionarias y otros, que presentan el problema de que sus alarmas se activan sin justificación, y, casi siempre sucede esto luego de que el personal se ha retirado a descansar, sin que nadie se haga responsable de acudir a apagarlas. Esto sucede de forma evidente los domingos, y en ocasiones deben soportar el ruido durante todo el día.

Igual cantidad de quejas se reciben de personas de todas las colonias, pero en especial de zonas comerciales o calles donde abunda el comercio, ya que dicen que es frecuente que se activen las alarmas de los autos estacionados, generalmente de forma intermitente pero constante, sin que sus propietarios hagan algo al respecto.

Se hace en extremo necesario que ante el crecimiento de este fenómeno y de los graves daños que genera a la salud y la tranquilidad de los afectados, los municipios tomen cartas en el asunto, que procedan a sancionar a los propietarios irresponsables de este tipo de instrumentos; y, de ser necesario, que realicen los ajustes necesarios en sus reglamentos de medio ambiente.

Por las razones expuestas, presentamos a esta soberanía la siguiente:

Proposición con Puntos de Acuerdo:

Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de Urgente y Obvia Resolución.

Único.- Que esta Soberanía solicite a los 38 municipios de la entidad, la implementación de estrategias para combatir el ruido que generan las alarmas electrónicas de inmuebles y autos que se activan sin motivos válidos o por fallas técnicas.

Fundamos esta petición en los artículos 48, Fracción V, 49 Fracción IV, 207, 208, 209 y 211 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”
GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA” DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Saltillo, Coahuila, a 06 de septiembre de 2011

DIP. CARLOS ULISES ORTA CANALES

DIP. MARIO ALBERTO DAVILA DELGADO

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

DIP. JOSE MIGUEL BATARSE SILVA

Es cuanto. Muchas gracias.

Diputado Presidente Jesús Contreras Pacheco:

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia somete a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 25 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jesús Contreras Pacheco:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

Se abre el sistema.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 25 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jesús Contreras Pacheco:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe de procederse a lo que corresponda.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Francisco Tobías Hernández, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional, referente a la “Reducción de la extracción del petróleo en el yacimiento Cantarell”.

Diputado Francisco Tobías Hernández:

Muy buenas tardes compañeros de legislatura.

Pareciera que además de la crisis económica que padecemos y que ha llevado al país a ser una “fábrica de pobres”, unido a ello en los últimos años, la guerra del Ejecutivo Federal contra el narcotráfico, que no sólo ha generado serios problemas económicos, además de afectación severa al Estado de Derecho y destrucción del tejido social; ahora, tenemos que agregar la situación de las reservas petroleras del campo más importante del país como lo es Cantarell, han llegado a caer severamente en su capacidad de producción y se espera que terminen en el año 2014 o antes. México puede considerarse como víctima de un “Pico del Petróleo” (Peak Oil). El gobierno federal falló en percatarse sobre las implicaciones de una realidad geológica y actuó demasiado tarde para tomar medidas de solución. México va a tener que cambiar su política energética y fiscal forzosamente debido al declive en producción petrolera, convirtiéndonos en un país con estructuras económicas distintas a las actuales. En poco tiempo, México se tornará de ser un país exportador de petróleo a un país importador de crudo. México es ahora, restos en desintegración del “Pico del petróleo” esto según estudios del científico alemán Dirk Masuch Oesterreich en su documento “México –Los restos de un pico del petróleo en desintegración” (México – a peak oil wreck in desintegration).

El caso como lo señala el mismo científico alemán Dirk Masuch, no es nuevo: “Las señales de peligro estuvieron ahí afuera con libre acceso para que todos quienes quisieran verlas⁶”. Inclusive, el mismo presidente Calderón advertiría en general del hecho al mencionar en 2007 “nos estamos quedando sin petróleo” pero la cosa no llegó a ser más que un banderazo para las actividades de extracción petrolera en aguas profundas, una situación aún en proyecto y con limitaciones económicas y legales y, coincidentemente, que busca implementarse en forma en el año 2014, según señaló el subdirector de la Región Marina Suroeste de Pemex, Gustavo Hernández, esto el 15 de octubre de 2009, en el marco de seminario petrolero⁷.

El caso es muy serio, porque no se ha hablado de ello a fondo, ya que Cantarell ha representado el 60 por ciento de la producción nacional petrolera y va en declive aceleradamente y la situación es grave porque el 40 por ciento de los ingresos federales provienen del crudo, un colapso de Cantarell, llevaría al país a la crisis total, en materia energética y por lo tanto, a una crisis social, política y por supuesto económica, algo que el presidente Gral. Lázaro Cárdenas del Río, señaló en sus discurso expropiatorio del 18 de marzo de 1938, citó: “Y en esta situación de suyo delicada –dice Cárdenas-, el Poder Público se vería asediado por los intereses sociales de la nación que sería la más afectada, pues una producción insuficiente de combustible para las diversas actividades del país, entre las cuales se encuentran algunas tan importantes como las de transporte, o una producción nula o simplemente encarecida por las dificultades, tendría que ocasionar, en breve tiempo, una situación de crisis incompatible no sólo con nuestro progreso, sino con la paz misma de la nación; paralizaría la vida bancaria; la vida comercial en muchísimos de sus principales aspectos; las obras públicas que son de interés general se harían poco

⁶ México – a peak oil wreck in disintegration, del Dr. Dirk Masuch Oesterreich

⁷ <http://www.eluniversal.com.mx/notas/633606.html>

menos que imposibles y la existencia del propio Gobierno se pondría en grave peligro, pues perdido el poder económico por parte del Estado, se perdería asimismo el poder político produciéndose el caos.”

Según el Dr. Dirk Masuch en sus investigaciones sobre el tema indica: “Cantarell, el campo petrolero más grande de México, está ahora produciendo menos de 500,000 barriles/día. Esta producción ahora está por debajo del pico de producción de 2.3 millones de barriles/día del año 2004, equivalente a un casi 60% de la producción total del país. El declive de Cantarell estuvo en el orden de 15% anual. Esto tiene impactos en distintos frentes. Bajo el concepto del Pico de Petróleo (Oil Peak), el declive de Cantarell ha sido cualquier cosa, menos una sorpresa”⁸.

El ciclo de vida de producción de cualquier campo petrolero burdamente sigue una curva en forma de campana, curva que es conocida como la campana de Gauss, inevitablemente haciendo declinar la producción cuando aproximadamente la mitad de sus reservas recuperables son extraídas. Una vez que un campo petrolero, o, para este caso, un país productor, está cuesta abajo en la curva de producción éste nunca podrá recuperar los antiguos niveles en una cuenca sustentable, aun y cuando nuevos descubrimientos sean hechos. El colapso de Cantarell significa para México que se desplomará como un productor de petróleo.

Compañeros Legisladores, dicho lo anterior, señalo como muy grave y hasta antipatriótico el hecho de que el Gobierno Federal y en particular Pemex no hayan dado el contexto necesario y suficiente para garantizar la soberanía energética del país y fincar acciones para evitar una evidente y repentina desestabilización del mismo –el riesgo es altísimo y debemos hablar ya del más serio problema de Seguridad Nacional que tenemos en puerta, de frente a los hechos y pareciera que sigilosamente, la Federación se ha desatendido a fondo en no haber tomado el asunto con seriedad, ni tampoco hay información alguna de una estrategia para afrontar un colapso petrolero que ya se conoce desde hace varios años y, en el cual se está dejando para que el asunto estalle con todas sus implicaciones económicas políticas y sociales, de acuerdo a los datos del pico petrolero de Cantarell, esto no tiene vuelta de hoja, inclusive hay investigadores y científicos del tema que han llegado a afirmar que la carrera de México por sustituir sus reservas de petróleo ya está perdida.

Una situación de caída petrolera obligaría al país a serios endeudamientos para suplantar el déficit de divisas por exportaciones petroleras, a convertirse de un exportador a un país importador de petróleo y, ese proceso incrementaría exponencialmente su desestabilización y por lo tanto, la búsqueda de apoyo en manos de potencias extranjeras del Norte que terminarían por subsumir a México al gran bloque económico de Canadá y los Estados Unidos de América.

Pareciera que todo ese derrumbe del pico petrolero de Cantarell, también explica en mucho la evidente desatención del Gobierno Federal al establecimiento de refinerías para la producción de gasolinas o más atrás, al sabotaje en la deficiente modernización de las refinerías como Cadereyta, generando así a la vuelta de los años, un clima de abierta dependencia al extranjero de tales insumos. Hoy el ciclo está por cerrarse y dejar al país en la entrega al capital extranjero –mediante los Contratos de Servicios Múltiples– para apropiarse del petróleo en aguas profundas, porque los argumentos serán esos: “se acabó el petróleo en tierra y aguas superficiales y sólo la inversión extranjera nos salvará en obtener el petróleo de aguas profundas.” Y entonces, regresaremos a la historia de un país de enclave de compañías petroleras y viviremos de las limosnas que nos quisieran esparcir, y tendremos los mismos señalamientos que el presidente Cárdenas en su discurso expropiatorio del 18 de marzo de 1938 indicó, sobre el carácter de saqueo de la riqueza nacional y maltrato atroz de nuestra población.

Por lo tanto, es urgente considera la caída del pico petrolero de Cantarell como una alarma nacional y por ello, establecer emergencia nacional para despertar la conciencia nacional y realizar cada quien desde su trinchera las acciones pertinentes para la salvaguarda y funcionalidad de los recursos petroleros en el bien de la Nación, no dejar que esta realidad que ya está por estallar, se dé y afecte estrepitosamente a todo el país.

⁸ Mexico – a peak oil wreck in disintegration, del Dr. Dirk Masuch Oesterreich

Es responsabilidad del Presidente de la República, velar por la seguridad de todos los mexicanos y no esconder conocimientos sobre el tema o, evitar acciones preventivas de gobierno, para que no suceda repentinamente, que el país caiga en el caos para el año 2014 o antes, por la muerte de Cantarell, principal abasto petrolero y económico del país.

Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que nos otorga el Artículo 48 en su fracción V de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y con fundamento en los Artículos 207, 208, 209, 211 y demás relativos del citado ordenamiento, nos presentamos por este conducto para someter, a la consideración de esta Soberanía la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Único.- Esta Soberanía hace un atento exhorto al Sr. Presidente de la República, Lic. Felipe Calderón Hinojosa para que desarrolle a la brevedad el establecimiento de una estrategia que precise a detalle el qué se hará ante la caída del pico petrolero de Cantarell, no sólo en el plano de la soberanía petrolera del país, sino también sus implicaciones en los órdenes económico, social, cultural y político.

A T E N T A M E N T E,
Saltillo, Coahuila, a 6 de septiembre de 2011.
Fracción Parlamentaria “José María Morelos y Pavón”
del Partido Revolucionario Institucional.

DIP. Francisco Tobías Hernández

Dip. Fernando Donato de las Fuentes
Hernández

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Jessica Luz Agüero Martínez

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Hilda Esthela Flores Escalera

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Enrique Martínez y Morales

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Cristina Amezcua González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Verónica Boreque Martínez González

Dip. José Isabel Sepúlveda Elías

Dip. Osvelia Urueta Hernández

Dip. Javier Fernández Ortiz

Dip. José Manuel Villegas González

Es cuanto, Diputado Presidente de la Mesa. Muchas gracias.

Diputado Presidente Jesús Contreras Pacheco:
Gracias Diputado.

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia somete a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Rogelio Ramos Sánchez, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Rogelio Ramos Sánchez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 25 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jesús Contreras Pacheco:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

Diputado Carlos Ulises Orta Canales tiene la palabra ¿El sentido de su participación? En contra.

Diputado Carlos Ulises Orta Canales:

Nos causa mucho agrado ver los esfuerzos que hace mi compañero Tobías, jugando el papel de tratar de desviar la atención sobre la devastación que este Gobierno Estatal y su equipo de trabajo hicieron a Coahuila, hablando de devastaciones.

Segundo, parece olvidar que los que han llevado a este país a la ruina, no una, ni dos, sino muchas veces han sido siempre los priístas que ocuparon la Presidencia de la República; Luis Echeverría para recordarle, Miguel de la Madrid, Carlos Salinas de Gortari, Ernesto Zedillo Ponce de León.

Olvida compañero Tobías que fue Zedillo el que creó el FOBAPROA que aún hoy estamos pagando los mexicanos, el Presidente que decidió rescatar a la banca y a los, estamos hablando de lo mismo, pero como no ha de querer, usted olvida y su amado partido en el poder que también acaban de hacer un FOBAPROA coahuilense, que ahora nosotros, nuestros hijos y nietos deben de pagar.

Además Diputado Tobías, todo referente a la reforma energética se ventila en el Congreso de la Unión, donde por sí y por si no recuerda Diputado, su partido tiene una fuerte presencia y se ha aprobado hasta ahorita todas las reformas que en el rubro se han hecho.

El sistema petrolero mexicano funciona con apego a la ley y cuando hay conflictos de interpretación en la misma, estas se dirimen en los tribunales o en la misma Suprema Corte de la Nación.

Y le voy a leer una nota del 28 de octubre del año 2008, misma que tomé del periódico El Universal, “Aprueban Diputados la reforma energética, avala la cámara baja con 395 votos a favor y 82 en contra la Ley de Petróleos Mexicanos, con lo cual completa el paquete de dictámenes de la reforma, discuten algunos artículos reservados”. Nota de Andrea Morelos de El Universal, ciudad de México, martes 28 de octubre del año 2008, 16:00 horas.

“La Cámara de Diputados avaló con 395 votos a favor y 82 en contra la Ley de Petróleos Mexicanos, con la cual completan el paquete de dictámenes de la reforma energética, en esta última ley los Diputados del PRD, PT y Convergencia y 1 del PRI, presentaron 22 reservas que por acuerdo legislativo serán rechazadas”.

“La Cámara de Diputados aprobó con 391 votos a favor, 69 en contra y 2 abstenciones, en lo general y en lo particular, el dictamen de reforma y adición a diversos artículos a la Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional del ramo petrolero”.

El legislador Pedro Landero López del PRD, presentó una reserva al artículo 14 Bis, pero fue rechazada por amplia mayoría.

Las modificaciones de ese artículo pasan al Ejecutivo Federal para su publicación.

Antes con 401 votos a favor; 64 en contra y 1 abstención, los legisladores federales aprobaron reformas al artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

La cámara baja aprobó además con 407 votos a favor y 68 en contra y 0 abstenciones, en lo general y en lo particular el dictamen sobre la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y Financiamiento de la Transición Energética, avalado la semana pasada por el Senado de la República.

El Diputado del PRI Carlos Rojas, impugnó en lo particular el artículo 27 de dicha legislación, pero su moción fue rechazada por amplia mayoría de los legisladores. La reducción original fue aprobada con 227 votos a favor, 128 en contra y 11 abstenciones, por lo que la ley pasó al Ejecutivo Federal para su promulgación.

Antes, después de un posicionamiento de todos los partidos políticos en los que se anunció el voto de la mayoría a favor de la Reforma Energética, el Pleno avaló 3 de los 7 dictámenes que la integran, así como los artículos no impugnados del 4º dictamen; el primero de 7 dictámenes que conforman la Reforma Energética es de reformas a la Ley de Comisiones Reguladora de Energía, para esta propuesta de reforma no se presentó ninguna reserva de ley, así que se sometió a votación sin modificaciones.

También, sin reserva, los Diputados aprobaron con 413 votos a favor; 62 en contra y 1 abstención, la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía; los Diputados aprobaron con 411 votos a favor y 61 en contra la Ley de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, en este tema se registró una reserva del Diputado priísta, Alfredo Ríos Camarena que fue rechazado por la mayoría del Pleno, con 407 votos a favor y 68 en contra los legisladores aprobaron los artículos no impugnados del dictamen que crea la Ley del Aprovechamiento de Energía Renovable y el Financiamiento y la Transición Energética.

El Diputado priísta Carlos Rojas Gutiérrez, reservó para su discusión el artículo 27 de dicha ley, cuya modificación fue rechazada por la mayoría del Pleno, con esto, y qué lástima que no esté el Diputado proponente, le recuerdo que su partido tuvo la oportunidad de oponerse, de votar en contra o de hacer contrapropuestas, pero no lo hizo, porque la reforma del Presidente Calderón los convenció amplia y totalmente en el sentido de que ésta era benéfica.

Para la próxima yo les recomendaría que primero fuera a visitar a sus Diputados Federales para que le informen adecuadamente.

Es cuanto.

Diputado Presidente Jesús Contreras Pacheco:

¿Alguien más que desee intervenir?

Diputado, compañero Diputado Batarse, ¿El sentido de su intervención, compañero Diputado?

Diputado José Miguel Batarse Silva:

Con su permiso.

Presidente, si todos buscamos que se fortalezca un sano federalismo y una auténtica democracia hagamos todos el papel que nos corresponde. Nosotros, todos los integrantes de la Quincuagésima Octava Legislatura somos Diputados por el Estado de Coahuila, por lo tanto, hagamos nuestro trabajo aquí en beneficio de los coahuilenses y por medio de cualquiera de las cámaras que integran el Congreso de la Unión que los Diputados Federales o Senadores le hagan saber al Presidente de la República sus demandas.

Pero sí usted, Diputado Tobías, insiste en enviarle un Punto de Acuerdo al Presidente Calderón le recomiendo que lo haga, pero hágalo bien, sin errores de redacción, porque, bueno, le voy a dar lectura de un párrafo de su Punto que dice: *Esta Soberanía hace un atento exhorto al Señor Presidente de la República Licenciado Felipe Calderón Hinojosa para que desarrolle a la brevedad el establecimiento de una estrategia que precise a detalle el qué se hará ante la caída del pico petrolero.*

La utilización del término “el qué se hará”, es una pésima redacción señor Diputado, -por lo que veo le molestó ya se salió-, hasta un alumno de primaria redactaría mejor un escrito al Presidente de la República, obviamente pues no le vamos a corregir su Punto, pero pues ahí que tenga cuidado para la próxima, espero que el Diputado no lo haya redactado.

Entonces, también invitar aquí al Diputado a que haga cosas a favor de los coahuilenses, que vea temas que le correspondan a él y que no quiera tender cortinas de humo como están acostumbrados a hacerlo siempre, yo creo que aquí a los coahuilenses lo que nos interesa saber qué pasó con los 32 mil millones de pesos, que nos digan qué va a pasar con los causantes de esa deuda, entonces yo creo que son temas que le corresponden al Diputado Tobías cuestionar, y que nos diga si él sabe para qué se destino ese dinero, o si también es cómplice de esos malos manejos.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Jesús Contreras Pacheco:

¿Alguna intervención más?

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Rogelio Ramos Sánchez que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

¿Falta alguien por votar? Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Rogelio Ramos Sánchez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 21 votos a favor; 4 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jesús Contreras Pacheco:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría, el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Carlos Ulises Orta Canales, para dar lectura a una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, José Miguel Batarse Silva y Rodrigo Rivas Urbina del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que esta Soberanía envíe un atento exhorto al Jefe del Ejecutivo del Estado de Coahuila para que se respete de parte de las autoridades fiscales de la entidad el decreto que concede descuentos en la tenencia vehicular a los compradores de vehículos nuevos”.

Diputado Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias Presidente, con la venia.

La ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 1996, establece en su artículo primero lo siguiente:

..... Están obligados al pago del impuesto sobre automóviles nuevos establecido en esta Ley, las personas físicas y las morales que realicen los actos siguientes:

- I. *Enajenen automóviles nuevos. Se entiende por automóvil nuevo el que se enajena por primera vez al consumidor por el fabricante, ensamblador, distribuidor autorizado o comerciante en el ramo de vehículos.*
- II. *Importen en definitiva al país automóviles, siempre que se trate de personas distintas al fabricante, ensamblador, distribuidor autorizado o comerciante en el ramo de vehículos.*

Para los efectos de lo dispuesto en las fracciones anteriores, los automóviles importados por los que se cause el impuesto establecido en esta Ley, son los que corresponden al año modelo posterior al de aplicación de la Ley, al año modelo en que se efectúe la importación, o a los 10 años modelo inmediato anteriores....

Asimismo, en el dispositivo 3º de este ordenamiento se plasman las tarifas que habrán de aplicarse para la cuantificación del impuesto señalado, atendiendo a parámetros de precio, capacidad de carga y cantidad de pasajeros de las unidades nuevas.

Por otra parte, los artículos 4º y 9º disponen que:

..... El impuesto se calculará por ejercicios fiscales, excepto en el caso de las importaciones a que se refiere el artículo 10 de esta Ley.

Los contribuyentes efectuarán pagos provisionales a más tardar el día 17 de cada uno de los meses del ejercicio, mediante declaración que presentarán en las oficinas autorizadas, respecto de las enajenaciones realizadas en el mes inmediato anterior.

El impuesto del ejercicio, deducidos los pagos provisionales se pagará mediante declaración que se presentará ante las oficinas autorizadas, dentro de los tres meses siguientes al cierre del mismo ejercicio.

Si un contribuyente tuviera uno o varios establecimientos ubicados en entidad federativa diferente a la del domicilio fiscal del establecimiento matriz o principal, deberá presentar en cada una de las entidades federativas en la que se ubiquen los referidos establecimientos, declaración mensual de pago provisional y declaración del ejercicio, por las operaciones que correspondan a dichos establecimientos, las cuales se deberán presentar en las oficinas autorizadas por la autoridad fiscal competente. Asimismo, la oficina matriz o principal deberá presentar su declaración de pago provisional y declaración del ejercicio, por las operaciones que realice en la entidad en que se ubique.....

Artículo 9o.- *Se considera que se enajena un automóvil en el momento en que se realice cualquiera de los supuestos siguientes:*

I.- Se envíe al adquirente. A falta de envío, al entregarse materialmente el automóvil.

II.- Se pague parcial o totalmente el precio.

III.- Se expida el comprobante de la enajenación.

IV.- Al incorporarse al activo fijo o al transcurrir el plazo de un año a que se refiere el primer párrafo del artículo 5o. de esta Ley.....

Finalmente, y por su importancia para el tema a tratar en esta proposición, citamos el artículo 14 de este ordenamiento, que reza:

... Se crea un Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, para resarcir a las entidades adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y que tengan celebrado con la Federación convenio de colaboración administrativa en materia del impuesto sobre automóviles nuevos, de la disminución de ingresos derivada de la ampliación de la exención de este impuesto que se otorga

mediante el Artículo Octavo del Decreto por el que se establecen las condiciones para la importación definitiva de vehículos automotores usados, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 22 de agosto de 2005, equivalente a \$1,589,492,298.00.

Mensualmente se distribuirá la cantidad que resulte de dividir el monto establecido en el primer párrafo de este artículo entre 12 a las Entidades Federativas, de acuerdo a los coeficientes de distribución de la siguiente tabla:

| Entidad | Coeficiente |
|----------|-------------|
| Coahuila | 0.032702 |

.....

No está de más mencionar que este tipo de ordenamientos fiscales sufren reformas y adecuaciones cada año, especialmente en lo que se refiere a tablas y valores de actualización, así como en lo que corresponde a ajustes en las cantidades fijadas originalmente por el legislador.

Como todos sabemos, el poseer un vehículo le genera impuestos diversos a su propietario, contribuciones que van desde la famosa tenencia, el ISAN, los derechos de control vehicular, el cambio de placas, la expedición de la licencia de conducir, así como otras erogaciones que debe cubrir; incluyendo las “aportaciones” para la Cruz Roja, el 15% de Fomento a la Educación y los Certificados de Promoción Fiscal.

Desde agosto del año 2009, se ofreció en Coahuila un paquete de estímulos fiscales para fomentar la compraventa de unidades automotrices nuevas. La intención de fondo es y era fortalecer la industria automotriz local y su mercado.

En este orden de ideas, se anunció el pago de tenencia de un peso y un descuento del 85% en el ISAN para quienes adquirieran *unidades del año*, como coloquialmente se dice. Se dijo de parte de las autoridades estatales que sumados estos dos estímulos, permitirían hablar de un ahorro de hasta un diez por ciento en la adquisición de autos nuevos.

Concretamente, el viernes 20 de agosto de 2010, se publicó un decreto en el Periódico Oficial del Estado, que establece los beneficios señalados al tenor de la siguiente redacción:

....

DECRETO por el que se prorrogan y se modifican los apoyos económicos otorgados a los contribuyentes del impuesto sobre automóviles nuevos e impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado en fecha 23 de octubre de 2009.....

.....

Mediante Decreto Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado en fecha 23 de Octubre de 2009, otorgó diversos estímulos económicos a los contribuyentes del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, así como de las contribuciones estatales en materia de Control Vehicular, por los Vehículos que se adquirieran en el Estado de Coahuila durante los meses de noviembre y diciembre de 2009.

Dicho Decreto fue inicialmente prorrogado hasta el día 31 de enero de 2010, mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 104, de fecha 30 de Diciembre de 2009.

Debido a la aceptación que tuvieron los beneficios otorgados entre los contribuyentes, dicho Decreto fue nuevamente prorrogado hasta el día 28 de Febrero de 2010, y hasta el día 31 de marzo de 2010, mediante Decretos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Este programa ha facilitado a la población en general la adquisición de vehículos, y a la vez se ha estimulado a las empresas a mantener los empleos existentes y a generar nuevas fuentes de empleo.

En este sentido, a la vez se ha acrecentado economía de las empresas, por lo que se considera necesario modificar las condiciones en cuanto a los valores de los vehículos.....

En razón de lo anterior, se considera necesario modificar y prorrogar hasta el día 31 de Diciembre de 2011, los estímulos fiscales referidos, para que los interesados puedan continuar acogiéndose a dichos beneficios, a fin de que un mayor número de personas pueda tener acceso a la obtención de un vehículo nuevo. Esta modificación consiste en aumentar, del 50% al 85% el apoyo correspondiente al Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, y en otorgar un subsidio parcial del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, que se cause en los ejercicios fiscales de 2010 y 2011, para vehículos nuevos que se adquieran en el Estado a partir del día 23 de agosto de 2010, cuyo valor total de adquisición, para efectos de dicho impuesto, exceda de \$250,000.00, a fin de que paguen únicamente \$1.00 por este concepto....

Se supone que estos estímulos fueron concedidos para favorecer a la industria automotriz local y conservar empleos, y por supuesto, al consumidor con las posibilidades financieras para hacerse de una unidad de último modelo.

Sin embargo, existen reportes de compradores de autos nuevos, mismos que han hecho llegar a los que suscriben la presente, en el sentido de que no se respeta en algunos casos este descuento a quienes han adquirido unidades nuevas recientemente.

Sabedores de que el Gobierno de Coahuila trata por todos los medios de captar recursos y ahorrar dinero a cualquier precio para hacer frente a la crisis que la entidad vive actualmente, así como a la deuda pública estatal que nos agobia; resulta preocupante que estas “medidas” incluyan el desconocer indebidamente y antes de tiempo, decretos como el señalado, que debe mantenerse vigente hasta el 31 de diciembre de este año.

Por las razones expuestas, presentamos a esta Soberanía la siguiente:

Proposición con Puntos de Acuerdo:

Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de Urgente y Obvia Resolución.

Único.- Que esta Soberanía envíe un atento exhorto al Jefe del Ejecutivo del Estado de Coahuila, para en lo que respecta de parte de las autoridades fiscales de la entidad, el Decreto que concede descuentos en la tenencia vehicular a los compradores de vehículos nuevos.(ERA: PARA QUE RESPETE)....

Fundamos esta petición en los artículos 48, Fracción V, 49 Fracción IV, 207, 208, 209 y 211 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”
GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA” DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Saltillo, Coahuila, a 06 de septiembre de 2011

DIP. CARLOS ULISES ORTA CANALES

DIP. MARIO ALBERTO DAVILA DELGADO

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

DIP. JOSE MIGUEL BATARSE SILVA

Es cuanto, Diputado.

Diputado Presidente Jesús Contreras Pacheco:

Gracias.

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien por votar? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 4 votos a favor; 17 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jesús Contreras Pacheco:

Conforme al resultado de la votación, se rechaza por mayoría la solicitud para que la proposición que se dio a conocer se considerada como de urgente y obvia resolución.

Por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 211 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado se dispone que la misma sea turnada a la Comisión de Finanzas para los efectos procedentes.

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Rodrigo Rivas Urbina, para dar lectura a una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, José Miguel Batarse Silva y Carlos Ulises Orta Canales, del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que esta Soberanía solicite a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión el conformar una Comisión Especial, con el Objetivo de dar seguimiento al fraude que autoridades de Coahuila cometieron en contra de diversas instituciones bancarias del país, así como de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para obtener créditos financieros”.

Diputado Rodrigo Rivas Urbina:

Con su permiso, Presidente.

Ya no es un secreto el endeudamiento descomunal que Humberto Moreira, y su brazo derecho en las finanzas estatales, Javier Villarreal, generaron a Coahuila; un endeudamiento que hasta hace pocas semanas seguían negando todos: el propio Villarreal, que afirmaba que sólo era de 14 mil millones de pesos, y llamaba “mentiroso” al Secretario de Hacienda y Crédito Público, por decir que eran en realidad 31 mil. En este Congreso, dos legisladores del PRI, Salmón Juan Marcos y Fernando De las Fuentes también negaban los montos.

Por otra parte, el Gobernador Torres, mejor optó por silencio y evadió el tener que fijar una cifra ante medios, al menos hasta que todo se descubrió.

Como todos saben, el Procurador Fiscal de la Federación, reconoció que se ha interpuesto la primera querrela en la PGR en contra de quienes resulten responsables por el fraude que autoridades de Coahuila le hicieron al Banco del Bajío, engañando a esta institución con documentos falsos para obtener ilícitamente un crédito financiero.

Se sabe de forma extra oficial que hay otras instituciones bancarias defraudadas con la misma metodología.

Los delitos cometidos contra la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y los bancos para obtener de modo indebido los créditos ya señalados, son de competencia federal, y por ende, deben ser investigados por la federación, además de ser- varios de ellos- delitos graves en los términos del Código Federal de Procedimientos Penales, esto al tenor de la siguiente redacción:

Artículo 194.- *Se califican como delitos graves, para todos los efectos legales, por afectar de manera importante valores fundamentales de la sociedad, los previstos en los ordenamientos legales siguientes:*

.....

VI. Del Código Fiscal de la Federación, los delitos siguientes:

.....

2) Defraudación fiscal y su equiparable, previstos en los artículos 108 y 109, cuando el monto de lo defraudado se ubique en los rangos a que se refieren las fracciones II o III del artículo 108, exclusivamente cuando sean calificados.

En atención a lo citado, el Código Fiscal de la Federación refiere que en sus dispositivos 108 y 109, lo siguiente:

Artículo 108.- *Comete el delito de defraudación fiscal quien con uso de engaños o aprovechamiento de errores, omita total o parcialmente el pago de alguna contribución u obtenga un beneficio indebido con perjuicio del fisco federal....*

Es obvio que con estos créditos obtenidos de forma ilegal, las autoridades de Coahuila, pretendieron estafar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y obtener beneficios indebidos para ellos y para los bancos, al estar de por medio las participaciones federales de la entidad.

Todo lo anterior, sin perjuicio de los delitos previstos en el Código Penal Federal, como Fraude y Falsificación de Documentos.

El Reglamento de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión prevé que:

Artículo 205.

1. *La Cámara puede constituir comités y comisiones especiales para la atención de las funciones constitucionales y legales, que no sean competencia de las comisiones ordinarias.*

2. *Las comisiones especiales no podrán exceder en número a la mitad de las comisiones ordinarias.*

Artículo 206.

1. *Los comités son órganos auxiliares de las actividades internas de la Cámara, además de los señalados en la Ley habrá uno por cada Centro de Estudios. Tendrán las siguientes tareas:*

I. Definir políticas y programas generales para el desahogo de las actividades a su cargo,

II. Proponer normas y directrices que regulen con eficiencia la actividad encomendada, y vigilen su aplicación, y

III. Supervisar a las áreas involucradas.

Artículo 207.

1. Las comisiones especiales son órganos colegiados no dictaminadores que se encargan de atender los asuntos específicos que se les encomiendan. Se crearán mediante acuerdo del Pleno de la Cámara, a propuesta de la Junta que debe señalar:

I. Su objeto y duración;

II. Sus tareas, con plazos para su cumplimiento;

III. Las tareas específicas que le sean encomendadas;

IV. El número de integrantes que la conforman, y

V. Los integrantes de su Junta Directiva.

2. Una vez que haya finalizado la legislatura o que hayan cumplido o agotado su objeto, se extinguirán. La Conferencia a través de acuerdo, lo comunicará al Pleno....

Lo sucedido en Coahuila en relación a los fraudes bancarios que se hicieron para obtener créditos de forma ilegal, y el monto de la deuda del Estado, son suficientes elementos para que se justifique la intervención de la Cámara de Diputados por medio de una Comisión Especial que dé seguimiento a esta situación.

Por las razones expuestas, presentamos a esta soberanía la siguiente:

Proposición con Puntos de Acuerdo:

Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de Urgente y Obvia Resolución.

Único.- Que esta Soberanía, solicite a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, el conformar una Comisión Especial, con el objetivo dar seguimiento al Fraude que autoridades de Coahuila cometieron en contra de diversas instituciones bancarias del país, así como de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para obtener créditos financieros.

Fundamos esta petición en los artículos 48, Fracción V, 49 Fracción IV, 207, 208, 209 y 211 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA”
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Saltillo, Coahuila, a 06 de septiembre de 2011

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

DIP. CARLOS ULISES ORTA CANALES

DIP. MARIO ALBERTO DAVILA DELGADO

DIP. JOSE MIGUEL BATARSE SILVA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Jesús Contreras Pacheco:

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Rogelio Ramos Sánchez que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

¿Falta alguien por votar? Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Rogelio Ramos Sánchez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 4 votos a favor; 19 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jesús Contreras Pacheco:

Conforme al resultado de la votación, se rechaza por mayoría la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada como de urgente y obvia resolución.

Por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 211 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se dispone que la misma sea turnada a la Comisión de Finanzas para los efectos procedentes.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a Agenda Política, a continuación se concede la palabra al Diputado Juan Francisco González González, para dar lectura a un Pronunciamiento que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con relación a la Proclamación de las Leyes de Reforma”.

Diputado Juan Francisco González González:

Buenas tardes a mis compañeras y compañeros Diputados.

Con su permiso, señor Presidente.

Un día como hoy, pero de 1860, el entonces Presidente de la República, Don Benito Juárez García, proclamó las leyes de reforma en la Ciudad de Guanajuato, cuyo objetivo principal de dicho decreto consistía en separar la Iglesia del Estado.

El objetivo final de las leyes de reforma los podemos resumir de la siguiente manera:

Primero.- desamortizar la propiedad, especialmente la eclesiástica. Es decir la desamortización consistía en poner a disposición del estado muchos recursos económicos que eran propiedad de la iglesia y que no eran explotados como debía ser, con el fin de que dichos recursos pudieran ser de beneficio para más sectores de la población en todo el país.

Esta disposición ponía igualmente en circulación los bienes de las comunidades civiles, muchas de las cuales no cumplían con las finalidades y destino para el que habían sido constituidas.

Segundo.- con las leyes de reforma, se nacionalizó los bienes inmuebles propiedad de la Iglesia. Es decir, con dicha nacionalización todos los bienes pasaban a formar parte de Estado, ya que todos esos bienes habían sido creados por los ciudadanos y debían ser para el beneficio de todos.

Además en esta misma ley se consideró que aquellos bienes que no satisfacían ya una necesidad inaplazable podían ser destinados a otras finalidades o ser vendidos para su mejor utilización a

particulares, con lo cual se obtendrían recursos económicos que con urgencia se requerían y con los cuales se beneficiarían grandes núcleos de población.

Tercero.- se acrecentó la fuerza económico-política del Estado y se disminuyó la fuerza eclesiástica.

En ese entonces, la iglesia además poseer muchas propiedades, contaba con los diezmos y aranceles que se establecían lo que le daba un gran poder económico y ese poder le permitía intervenir en los asuntos políticos y sociales del país, de ahí que se le restó fuerza con el fin de que el Estado tuviera el mando y control real tanto de la política y de la economía, dejándole a la iglesia que interviniera únicamente en los asuntos que tenían que ver con la cuestión espiritual.

Cuarto.- Se creó el Registro Civil, institución que prevalece hasta nuestros días, a través de esta ley el estado iba a tener el control y vigilancia de la población desde sus nacimientos, matrimonios hasta sus defunciones.

Quinto.- a partir de estas leyes, el Gobierno administraría hospitales, cementerios y establecimientos de beneficencia sin la intervención de la Iglesia.

Sexto.- se suprimía el fuero militar y eclesiástico

Séptimo.- se estableció algo muy importante: se daba la libertad de profesar la religión o pensamiento que cada quien escogiera.

Compañeros Diputados, como vemos estas leyes de reforma resultaron muy importantes y sus ideas prevalecen en nuestros días, ya que gracias a ellas los mexicanos podemos elegir la religión que más nos guste o ninguna, además gracias al Registro Civil el gobierno puede llevar un control de la población; desde nuestro nacimiento ya que queda un registro de quienes somos, de dónde venimos y nos identifica ante los demás, además gracias a esas leyes hoy en día tenemos una libertad de prensa que nos permite estar mejor informados. Por otro lado a partir de estas leyes se complementó nuestra constitución de 1857 y lo más importante se consolidó un México genuinamente independiente.

En efecto, en estos días tan difíciles, por los que atraviesa nuestro país en materia de seguridad y con el mayor número de pobreza de mexicanos, que mejor momento al conmemorar un año más de la instauración de las leyes de reforma, para recordarle a nuestros gobernantes que en el desempeño de sus funciones no deben olvidar que se debe actuar siempre pensando en obtener el beneficio de todos los mexicanos por igual, sin distinciones de partidos o de colores, como lo dijo el benemérito de las Américas:

"Como hijo del pueblo nunca podría olvidar que mi único fin debe ser siempre su mayor prosperidad."

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Jesús Contreras Pacheco:
Gracias Diputado.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Mario Alberto Dávila Delgado, para dar lectura a un Pronunciamiento que presenta conjuntamente con los Diputados Carlos Ulises Orta Canales, Rodrigo Rivas Urbina y José Miguel Batarse Silva, del Grupo Parlamentario "Felipe Calderón Hinojosa del Partido Acción Nacional", "En relación a los desvíos de recursos públicos en el Estado de Coahuila de Zaragoza".

Diputado Mario Alberto Dávila Delgado:
Muchas gracias, Diputado Presidente.

La necesidad primordial de cualquier administración pública sin importar el nivel de gobierno, será siempre la de satisfacer las necesidades de su población, esto siempre con la premisa de mantener una hacienda pública saneada, recurriendo de una manera responsable en primer lugar a sus fuentes ordinarias de ingresos, como los recaudados por las propias autoridades locales, participaciones en impuestos a nivel federal, derechos, productos y aprovechamientos, siendo solamente en los casos que los recursos sean insuficientes para cubrir las demandas de la entidad, conveniente la adquisición de créditos.

Según expertos, el manejo de la deuda pública debe ser cauteloso, ya que si la política de endeudamiento excede las capacidades reales para cubrir el servicio de deuda, ya sea por la manera indiscriminada en que se recurre a créditos, se destine a inversiones no recuperables, a gasto corriente o ha pago de deuda, se comprometen en exceso los ingresos futuros, estableciendo de esta manera una carga a las futuras generaciones, ya que esto lleva a caer en un círculo vicioso de la deuda, desequilibrando indefinidamente la situación financiera de la entidad.

Las deficiencias administrativas de nuestro Estado, han ido disminuyendo de una manera notable la aptitud del gobierno para dar solución a las necesidades que en forma cada vez más apremiante demandan los ciudadanos, tal como se ha ido observando en los últimos tiempos en nuestra entidad con la desaparición de programas sociales, como la tarjeta del hogar, guarderías, uniformes escolares, etc., limitándolos solo a las áreas rurales, así como despidos totalmente fuera de la ley de algunos trabajadores del Estado, todo esto debido a la manera irresponsable en que se han utilizado los recursos públicos estatales, llevándolos a campañas electorales y a enriquecer a unos cuantos funcionarios y prestanombres, antes que destinarlos a cubrir las verdaderas necesidades de nuestro Estado.

Nuestro Grupo Parlamentario no se cansó de advertir la manera irresponsable en la que nuestro Estado estaba siendo endeudado y no se tomaron en cuenta la gravedad de las acusaciones, sino hasta el momento en que las autoridades estatales no pudieron pagar la deuda y al verse exigidas por los acreedores, tuvieron que informar la deuda pública que asciende a 33 mil 867 millones de pesos, dejando endeudado a Coahuila hasta por 30 años, siendo una deuda histórica y llevándonos a ser los mexicanos más endeudados de este País

Desde esta tribuna, solicitamos al Gobernador del Estado, Jorge Juan Torres López, para que dé a conocer a detalle cuál fue el destino de los recursos de la deuda pública, asimismo, solicitamos se sancione a los responsables del enorme lastre que tendrán que llevar durante más de un cuarto de siglo, distintas generaciones de coahuilenses.

Muchas gracias, Diputado Presidente. Es cuanto.

Diputado Presidente Jesús Contreras Pacheco:

Gracias.

Cumplido lo anterior y agotados los puntos del Orden del Día, se clausura esta sesión siendo las 13 horas con 30 minutos del día 6 de septiembre de 2011, citándose a los integrantes de la Quincuagésima Octava Legislatura para sesionar a las 11:00 horas del próximo día martes 13 de septiembre del presente año.

Muchas gracias, compañeras y compañeros Diputados.